



# BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

## CONTENIDO:

FEDERAL  
ESTATAL  
MUNICIPAL  
AVISOS

Índice en la página número 41

TOMO CLXXXIX  
HERMOSILLO, SONORA

ESTADO DE SONORA

Número 41  
Lunes 21 de Mayo del 2012



SECRETARÍA DE LA  
REFORMA AGRARIA

"2011, Año del Turismo en México"

DELEGACION ESTATAL EN SONORA  
SUB-DELEGACION JURIDICA-OPERATIVA  
SECCION COLONIAS  
COL.: "GRUPO MEXICALI"  
MPIO.: SAN LUIS RIO COLORADO  
EDO.: SONORA.

OFICIO No.: 3907

ASUNTO: Se le informa de resultados.

Hermosillo, Son., a 21 de Octubre de 2011.

C.C. LUIS CASTILLO PEREZ, GERMAN ORTIZ HERNAN,  
ARTURO DEL CASTILLO PEREZ, ALBERTO DEL CASTILLO PEREZ,  
ELIAS A. DECIMAS RODRIGUEZ, REYNALDO JAUREGUI SOCORRO,  
ALBERTO ALVAREZ MORPHY, TITULARES ORIGINALES DE LOS LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7  
RESPECTIVAMENTE DE LA COLONIA "GRUPO MEXICALI, MPIO. DE  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA Y/O SU CAUSAHABIENTE EMPRESA "SANTA CLARA", S.A. DE C.V.

Por este conducto y como resultado del análisis y estudio de las actas de fechas 29 de Agosto al 02 de Septiembre de 2011, así como del informe y trabajos técnicos de los comisionados que llevaron a cabo investigación sobre los lotes rústicos números 1,2,3,4,5,6 y 7 pertenecientes a "Grupo Mexicali", municipio de San Luis Rio Colorado, Sonora, con el fin de verificar si se encuentran en estado de aprovechamiento o abandono por parte de sus titulares originales y/o sus causahabientes, además de verificar quien se encuentra en posesión de los mismos, infraestructura existente en cada lote y, lo anterior con el fin de estar en condiciones de dar inicio del Procedimiento Administrativo de Privación de Derechos y Cancelación de Registros de colonos, de conformidad con los artículos 48 y 49 del Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas, legislación aplicable al caso, en virtud de que no lo contemplaba el Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 25 de Abril de 1980, pero que si lo dispone la Resolución pronunciada el trece de Julio del año 2005, lo anterior a efectos de no vulnerar la garantía de audiencia de los titulares y/o sus causahabientes y en cumplimiento de acuerdo de fecha 04 de Mayo de 2006 emitido por esta dependencia Federal y en cumplimiento a Resolución de fecha 13 de Julio del año 2005, emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Decimo Quinto Circuito en A.R. 278/2005, 26/2005 y 27/2005 mismos que derivan del juicio de Amparo 588/2003-II, obteniendo de dicha investigación de campo los resultados que se describen a continuación:

#### RESULTADOS

En lo que respecta a el Lote rústico número UNO, ubicado en la colonia Agrícola y Ganadera denominada "GRUPO MEXICALI", Municipio de San Luis Rio Colorado, estado de Sonora, se advirtió que el C. LUIS DEL CASTILLO PEREZ y/o su causahabiente empresa Golfo de Santa Clara S.A. de C.V. a quien se le expidió el título de propiedad número 3175, expedido con fecha 29 de Noviembre de 1967, correspondiente al lote rústico UNO. NO han estado en posesión del lote rústico, ni ha sido explotado por sí misma o por interpósito persona dicha superficie por más de dos años, dejando de cumplir con las obligaciones que derivan de lo señalado por el Artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria; 24 fracción II y 47 fracción I, del derogado Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco, legislación aplicable al caso concreto; situación que fue verificada en la Inspección Ocular de fecha 29 de Agosto del 2011 de dicha investigación ordenada encontrándose al interior del mismo en su parte Sur-Este con 70 casas aproximadamente y diversos comercios, las cuales cuentan con red de agua potable, drenaje y luz eléctrica, las cuales y previo análisis de planos otorgados por la Autoridad Municipal se encontró que están totalmente inmersos dentro del Fundo Legal del poblado Golfo de Santa Clara, Municipio de San Luis Rio Colorado, Sonora, estando ya regularizados por el citado Ayuntamiento, mediante títulos y promesas de compra-venta, encontrándose además un gran número de cercos, estancamientos, mojoneras, en diversa condiciones generales de materiales diversos (cemento, palos, varas, material de la región, fierro, etc., se anexan fotos), posesiones las cuales se encuentran sin orden definido y sin construcción alguna, las cuales refiere el C. Martín R. Córdova Espinoza, Presidente del Ejido "Golfo de Santa Clara", son posesiones del ejido y ejidatarios, por lo que en fecha 02 de Septiembre del 2011, dicho ejido presente, croquis con coordenadas y plano general de dichas posesiones y que se encuentran señaladas en los trabajos técnicos que efectuaron los comisionados, encontrándose además al interior del lote motivo de la investigación, una superficie de 20-50-41 Hectáreas, amparadas con el título # 0083136 expedido por S.R.A., dentro del expediente 728420 propiedad de el C. José Carlos Alcalá Rivera, mismo lote que se encuentra a su vez subdividido en dos partes, siendo estas un lote de 11-06-00 hectáreas, propiedad del C. José Carlos Alcalá Rivera y en 8-02-79 hectáreas propiedad del C. Luis Carlos Valencia Rosas, las cuales transmitió el mismo Señor Alcalá Rivera, en base al título 0083136, estando dicho predio cercado en su conjunto las 20-50-41 hectáreas que lo conforman, cerco elaborado con diversos materiales y establecido al interior se encuentran instalaciones de un complejo turístico denominado "DESARROLLADORA TURISTICA LA PONDEROSA", el cual se ingresa por puerta principal tipo arco, sobre el entronque Golfo de Santa-Clara-San Luis Rio Colorado y carretera a Puerto Peñasco en la parte centro-norte del Lote que nos ocupa, observándose al interior del mismo planchas de cemento y pilares de concreto, que al parecer por así observarse ya que está en etapa de construcción y en un futuro al parecer serán departamentos o casas, divididas las mismas entre si, por calles, existiendo además calle principal del complejo, la cual cuenta con; camellón palmeras y garnición de concreto, red subterránea de drenaje, tomas de agua y luz, señalando el C. Luis Carlos Valencia y el C. José Carlos Alcalá Rivera, que se encuentra en etapa de construcción actualmente, dicho complejo, en la parte este del predio antes mencionado se encontró posesión de el Ejido "Golfo de Santa Clara", consistente en 2-99-13 hectáreas, las cuales albergan las oficinas del Comisariado ejidal, contando con un cerco perimetral de malla ciclónica, habiendo en su interior una construcción 600 metros cuadrados, las cuales cuentan con todos los servicios básicos (luz, agua, drenaje, tel., etc.), las cuales señala el Ejido se les transmitió mediante escritura pública dicha posesión "Desarrolladora Turística Rancho la Ponderosa", por conducto de sus representantes legales en fecha primero de Octubre de 2010, al costado este del predio señalado anteriormente, se encontraron 5-35-16 Hectáreas cercadas y habiendo diversa posesiones al interior,(pies de casa, palapas), que señala el comisariado ejidal, son posesiones del ejido y fueron transmitidas dichas posesiones por contrato privado entre ellos y la "Desarrolladora Turística Rancho la Ponderosa" , en la parte centro-norte sobre el entronque Golfo de Santa-Clara-San Luis Rio Colorado y carretera a Puerto Peñasco nos encontramos con Lotes pequeños con cerco perimetral de madera y casas habitación, las cuales señala el ejido son posesión de ejidatarios apellidos Lozano Bell James E., no encontrándose ninguna otra posesión que cuente con infraestructura,

1



BOLETIN OFICIAL

Lunes 21 de Mayo del 2012

Número 41

2



"2011, Año del Turismo en México"

DELEGACION ESTATAL EN SONORA  
SUB-DELEGACION JURIDICA-OPERATIVA  
SECCION COLONIAS  
COL.: "GRUPO MEXICALI"  
MPIO.: SAN LUIS RIO COLORADO  
EDO.: SONORA.

SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA

OFICIO No.: 3907

en el resto del lote UNO, salvo estacas y puntos de referencias de presuntas posesiones de los ejidatarios, tras preguntar si se tiene algo más que manifestar los presentes, el C. Carlos Jacobo Ferezi Cabrera, en su carácter de titular del Título 82744 de fecha 03 de Noviembre de 1994, hoy insubstancial por la Resolución que ordena los presentes, presento a su nombre, documentación que se recibió, así como también se recibió a los C.C. José Alberto Ferezi Cabrera, Luisa Clementina Martínez Cruz, Representada por el C. Lic. Carlos Alberto Coty Olgún, escrito de fecha 29 de Agosto de 2011, el cual se recibió, haciendo constar que en este Lote no se encontró ninguna posesión a favor del C. Carlos Jacobo Ferezi Cabrera, acto seguido el C. Luis Carlos Valencia Rosas, presenta escrito constante de 2 fojas y anexo, el cual se recibió en el acto, asimismo el C. Tomás Humberto Gallardo Castro y otros, presentan inconformidad de fecha 29 de Agosto de 2011, documentos que se recibieron para su trámite, las cuales se tomaran en consideración en la opinión correspondiente.

En lo que respecta al Lote rústico DOS, ubicado en la colonia Agrícola y Ganadera denominada "GRUPO MEXICALI", Municipio de San Luis Río Colorado, estado de Sonora, se advirtió que el C. GERMAN ORTIZ HERNAN, a quien se le expidió el título de propiedad número 3176, expedido con fecha 29 de Noviembre de 1967, correspondiente al Lote rústico dos ubicado en la colonia Agrícola y Ganadera denominada "GRUPO MEXICALI", Municipio de San Luis Río Colorado, estado de Sonora, y/o su causahabiente la empresa SANTA CLARA, S.A. de C.V., NO han estado en posesión del lote rústico, ni ha sido explotado por sí misma o por interposita persona dicha superficie por más de dos años, dejando de cumplir con las obligaciones que derivan de lo señalado por el Artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria; 24 fracción II y 47 fracción I, del derogado Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco, legislación aplicable al caso concreto; situación que fue verificada en la Inspección Ocular de fecha 30 de Agosto de 2011 de dicha investigación ordenada encontrándose al interior del mismo seis posesiones de las cuales ninguna reporta ser del titular del predio, siendo únicamente las siguientes: casa-habitación (tráiler-park) y cerco perimetral poste cemento y alambre en la cual se encuentra el C. Luis Carlos Valencia Rosas, al frente tejaban y casa (tráiler-park) en posesión del C. Manuel Campa Ruiz, contiguo cerco perimetral con tejaban de tronco y palma "palapa", posesión del C. Martín Roberto Córdova Espinoza, los cuales no presentan ningún servicio básico, se encontró en posesión del C. Guadalupe Gámez Zambrano cinco casas turísticas, las cuales son de material de ladrillo y madera y se encuentran perforando pozos de abastecimientos no contando con luz; se encontró además casa habitación en posesión de la familia del C. Fermín Soberanes, la cual cuenta con todos los servicios básicos, así como cerco perimetral y por último posesión del C. Oswaldo Meraz, obtenida mediante compra venta por parte de ejidatarios, consistente en estacado de fierro y alambre de púas, además se observaron estacas sin cerco, aisladas y sin orden, las cuales señalan son de posesiones de ejidatarios, se anexan escrito de fecha 30 de Agosto de 2011, presentado por el C. Sergio Barba Santa Ana, documentos que se recibieron para su trámite, las cuales se tomaran en consideración en la opinión correspondiente.

En lo que respecta al Lote rústico número TRES, ubicado en la colonia Agrícola y Ganadera denominada "GRUPO MEXICALI", Municipio de San Luis Río Colorado, estado de Sonora, se advirtió que el C. ARTURO DEL CASTILLO PEREZ a quien se le expidió el título de propiedad número 2177, expedido con fecha 29 de Noviembre de 1969, correspondiente al lote rústico número tres, y/o su causahabiente SANTA CLARA, S.A. de C.V., NO han estado en posesión del lote rústico, ni ha sido explotado por sí misma o por interposita persona dicha superficie por más de dos años, dejando de cumplir con las obligaciones que derivan de lo señalado por el Artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria; 24 fracción II y 47 fracción I, del derogado Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco, legislación aplicable al caso concreto; situación que fue verificada en la Inspección Ocular de fecha 30 de Agosto de 2011, NO encontrando ningún tipo de posesión en el mismo, salvo una pequeña superficie cercada con estacado metálico, posesión del C. Oswaldo Meras Gutiérrez, siendo la única señal de posesión al interior del predio, así como estacado diverso sin orden ni cerco, el cual señala el ejido es posesión suya, así mismo se presentó el C. Gilberto Madrid Navarro y el C. Gabriel Romero López, representantes legales de la C. Martha Elvia Ramos Salazar, mismos que presentaron escrito (poder notarial y copia certificada) de título declarado insubstancial # 83362 dentro del expediente 72842 del "Grupo Mexicali", no señalando ningún tipo de posesión a favor de su representada en el predio rústico investigado, documentos que se recibieron para su trámite y que se tomaran en consideración en la opinión correspondiente.

En lo que respecta al Lote rústico número CUATRO, ubicado en la colonia Agrícola y Ganadera denominada "GRUPO MEXICALI", Municipio de San Luis Río Colorado, estado de Sonora, se advirtió que el C. ALBERTO DEL CASTILLO PÉREZ, a quien se le expidió el título de propiedad número 7376, expedido con fecha 13 de Noviembre de 1969, correspondiente al lote rústico número cuatro, y/o su causahabiente SANTA CLARA, S.A. de C.V., NO han estado en posesión del lote rústico, ni ha sido explotado por sí misma o por interposita persona dicha superficie por más de dos años, dejando de cumplir con las obligaciones que derivan de lo señalado por el Artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria; 24 fracción II y 47 fracción I, del derogado Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco, legislación aplicable al caso concreto; situación que fue verificada en la Inspección Ocular de fecha 31 de Agosto de 2011, encontrando únicamente al interior del predio tres posesiones con infraestructura siendo estas las siguientes, se encontraron 2 lotes cercados con posteria y alambre de púas, habiendo en su interior carros, vacas, bocerros, pacas y alimento para ganado, contando con casas habitación con todos los servicios básicos, no encontrándose gente al interior, más se nos manifestó era posesión del C. Severo y familia ignorando el apellido, más sin embargo se hace constar que si se encuentra habitado, señalando el representante del ejido que proporcionaría información, así mismo se encontró un lote en posesión de Romeo Torres, quien cuenta con casa-habitación y cerco perimetral, así como todos los servicios básicos, por último se encontró posesión de Ruperto Enríquez Cárdenas, quien habita ahí y cuenta con cerco perimetral, casa-habitación y bodega para pescado, siendo todas las posesiones que se observaron al interior del lote, además de esta las de referencia de posesiones del Ejido, presentando el representante del C. José Clemente Barba Cortez, escrito de 2 fojas y anexo, documentos que se recibieron para su trámite y que se tomarán en consideración en la opinión correspondiente.

En lo que respecta al Lote rústico número CINCO, ubicado en la colonia Agrícola y Ganadera denominada "GRUPO MEXICALI", Municipio de San Luis Río Colorado, estado de Sonora, se advirtió que el C. ELIAS A. DECIMAS RODRIGUEZ, a quien se le expidió el título de propiedad número 3173, expedido con fecha 29 de Noviembre de 1967, correspondiente al lote rústico número cinco, o su causahabiente

*Yampi*

*2*





SECRETARÍA DE LA  
REFORMA AGRARIA

"2011, Año del Turismo en México"

DELEGACION ESTATAL EN SONORA  
SUB-DELEGACION JURIDICA-OPERATIVA  
SECCION COLONIAS  
COL.: "GRUPO MEXICALI"  
MPIO.: SAN LUIS RIO COLORADO  
EDO.: SONORA.

OFICIO No.: 3907

SANTA CLARA, S.A. de C.V., NO han estado en posesión del lote rústico, ni ha sido explotado por sí misma o por interpósta persona dicha superficie por más de dos años, dejando de cumplir con las obligaciones que derivan de lo señalado por el Artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria; 24 fracción II y 47 fracción I, del derogado Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco, legislación aplicable al caso concreto; situación que fue verificada en la Inspección Ocular de fecha ubicado en la colonia Agrícola y Ganadera denominada "GRUPO MEXICALI", Municipio de San Luis Rio Colorado, estado de Sonora, el día 31 de Agosto de 2011, encontrándose al interior del predio únicamente 4 posesiones de 2 hectáreas cada una, las cuales señalan se transmitieron mediante cesión de derechos de posesión por ejidatarios, siendo estas las siguientes: posesión de Arturo Corona Esperza y Silvia Ortega Andalón, señalando lote 35, el cual consta de casa-habitación con todos los servicios y cerco perimetral de malla ciclónica, posesión de Manuel López, el cual consta de cerco perimetral de alambre de púas, casa-habitación tráiler-park, pozo de agua y luz, posesión de Clemente Morales López, consistentes en cerco, casas eco turísticas de material (ladrillo y madera), así como todos los servicios básicos, cercados con poste y alambre de púas y posesión del C. Juan Valenzuela Angulo, consistente en casa-habitación de material, agua, luz y drenaje, siendo las únicas posesiones con infraestructuras existentes, ya que el resto consiste en estacas de supuestas posesiones del ejido, asimismo, se presentó el C. José Alberto Pérez Cabrera, titular del título 82746 de fecha 03 de Noviembre de 1994, hoy insubstancial no acreditando posesión y presentando escrito, documentos que se recibieron para su trámite y que se tomarán en consideración en la opinión correspondiente.

En lo que respecta al Lote rústico número SEIS, ubicado en la colonia Agrícola y Ganadera denominada "GRUPO MEXICALI", Municipio de San Luis Rio Colorado, estado de Sonora, se advirtió que el C. REYNALDO JAUREGUI SOCORRO, a quien se le expidió el título de propiedad número 3174, expedido con fecha 29 de Noviembre de 1967, correspondiente al lote rústico número SEIS o su causahabiente SANTA CLARA, S.A. de C.V., NO han estado en posesión del lote rústico, ni ha sido explotado por sí misma o por interpósta persona dicha superficie por más de dos años, dejando de cumplir con las obligaciones que derivan de lo señalado por el Artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria; 24 fracción II y 47 fracción I, del derogado Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco, legislación aplicable al caso concreto; situación que fue verificada en la Inspección Ocular de fecha ubicado en la colonia Agrícola y Ganadera denominada "GRUPO MEXICALI", Municipio de San Luis Rio Colorado, estado de Sonora, el día 01 de Septiembre de 2011, encontrándose 7 posesiones de ejidatarios y/o cesiones hechas por ejidatarios, siendo la primera consistente en posesión del C. Juan Valenzuela Angulo, la cual consta de cerco perimetral y cuarto de construcción de material, identificado lote numerado parcela 6; posesión del C. Jesús Benito Rodríguez, consistente en cerco de malla ciclónica y tráiler, cerco de malla ciclónica y tráiler en posesión de Agustín Diaz Armenta, posesión de la C. Ofelia Matías Ojeda, consistente en local comercial recicladora, la cual cuenta con todos los servicios básicos, así como cerco perimetral y construcción de material, casa-habitación marcada con el número 12, con cerco perimetral, luz, agua, drenaje en posesión de la C. Silvia Ortega Andalón y el C. Arturo Corona Esperza, posesión del C. Ignacio Fernández Elías, consiste en Lote parcela # 5, consistente en casa-habitación cercada, habitada con servicios en posesión del C. Arturo Corona Esperza, presentando además el representante del título 82747 de fecha 03 de Noviembre de 1994, hoy insubstancial se apersona, más sin embargo no indicó ni señaló tener posesión alguna, en este caso en particular una parte del Lote 6 se encuentra inmersa en el ejido LAGOS DE MORENO, el cual cuenta ya con PROCEDE, se recibieron escritos los cuales se tomarán en consideración en la opinión correspondiente.

En lo que respecta al Lote rústico número SIETE, ubicado en la colonia Agrícola y Ganadera denominada "GRUPO MEXICALI", Municipio de San Luis Rio Colorado, estado de Sonora, se advirtió que el C. ALBERTO ALVAREZ MORPHY, a quien se le expidió el título de propiedad número 3172, expedido con fecha 29 de Noviembre de 1967 correspondiente al lote rústico número SIETE y/o su causahabiente SANTA CLARA, S.A. de C.V., NO han estado en posesión del lote rústico, ni ha sido explotado por sí misma o por interpósta persona dicha superficie por más de dos años, dejando de cumplir con las obligaciones que derivan de lo señalado por el Artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria; 24 fracción II y 47 fracción I, del derogado Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cinco, legislación aplicable al caso concreto; situación que fue verificada en la Inspección Ocular de fecha 01 de Septiembre de 2011, encontrándose al interior únicamente construcciones en abandono del Gobierno Federal "SEMARNAT", consistente en 3 edificios y bodega, así como casa ejidal del ejido Lagos de Moreno, cercado con malla ciclónica, cabe hacer la aclaración que la totalidad de la superficie de este Lote 99-12-30.397 has. se encuentra inmersa en el ejido LAGOS DE MORENO.

De los resultados anteriormente señalados, obtenidos por esta Secretaría de Estado mediante la inspección realizada y de conformidad con el Artículo 50 del derogado Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas, aplicado al presente caso por no contemplarlo la reglamentación actual publicada en el Diario Oficial de la federación en fecha 25 de Abril de 1980, por así señalario el fallo protector de la Resolución arriba indicada se le otorga un periodo de 15 días hábiles a partir de que surta efectos la notificación de la presente, a efectos de que presenten pruebas y formules alegatos que a su juicio convenga, mismos documentos que deberán de presentarse en la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en Sonora, Sra. María Gertrudis Alvaraz número 148 esquina Callejón Santos degollados, Colonia Modelo de Hermosillo, Sonora, lo anterior a efectos de no violar el principio que señala el artículo 14 de Constitucional.

ATENTAMENTE  
DELEGADA ESTATAL EN SONORA

LIC. MARIA GERTRUDIS ALVARAZ ORTEGA SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA  
DELEGACION ESTATAL  
EN SONORA

C.c.p.- Dirección General de Coordinación de Delegaciones - México, D.F.  
C.c.p.- Director General del Desarrollo de la Propiedad Rural - México,  
C.c.p.- Ministro  
C.c.p.- Expediente  
MGAO/LPI/mr





DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA  
PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL  
"NUEVO COLORADO" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO,  
ESTADO DE SONORA.

SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-  
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL,  
DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA  
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 152974 DE FECHA 15 DE  
MARZO DE 2012 EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE  
COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1107 DE FECHA 17 DE  
ABRIL DE 2012, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR  
LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN  
MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION  
DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "NUEVO COLORADO"  
SUPERFICIE APROXIMADA 1,360-22-33 HAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO,  
ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENO NACIONAL

AL SUR: EJIDO BONFIL

AL ESTE: TERRENO NACIONAL

AL OESTE: EJIDO EL COLORADO Y ZONA MARITIMA FEDERAL

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY  
AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA  
PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA  
FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL  
PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES  
MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE  
SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE  
DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA  
PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN  
ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA  
PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE  
ENCUENTA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN  
LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ  
148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE  
HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O  
QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO,  
SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON. 17 ABRIL 2012

EL PERITO DESLINDADOR

ING. MARTIN DAVILA DURAN  
SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA  
DELEGACION ESTATAL  
EN SONORA



**UNIVERSIDAD DE SONORA**  
**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES**  
**UNIDAD DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

**Convocatoria Pública Nacional USON 003**

De conformidad con los artículos 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Construcción de Infraestructura Universitaria, de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de Fallo
EO-926011994-N4-2012	\$2,000.00	30/05/2012 09:00 horas	25/05/2012 13:00 horas	06/06/2012 10:00 horas	8/06/2012 14:00 horas	
Clave FSC (CCAO)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable mínimo requerido
	Edificio para resguardo de mobiliario, equipo y archivo de la Universidad.			2/07/2012	29/09/2012	\$ 1'500,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de Fallo
EO-926011994-N5-2012	\$2,000.00	31/05/2012 09:00 horas	28/05/2012 13:00 horas	31/05/2012 10:00 horas	08/06/2012 10:00 horas	14/06/2012 14:00 horas
Clave FSC (CCAO)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable mínimo requerido
	Ampliación de segundo nivel de edificio 12 D para aulas destinadas a cursos comunes a todos los programas en la URC (Incluye Adecuación en planta baja).			09/07/2012	24/11/2012	\$ 3'500,000.00

- Los recursos para las Obras provienen del Fondo de Aportaciones Múltiples 2010, autorizados por la Secretaría de Educación Pública, Subsecretaría de Educación Superior en Oficio 500/2010/238, de fecha 28 de mayo de 2010 en conjunción con recursos propios de la Universidad de Sonora para la primera de las obras y del Fondo de Aportaciones Múltiples 2011, autorizado por la Secretaría de Educación Pública, Subsecretaría de Educación Superior, en Oficio 500/2011-228, de fecha 31 de marzo de 2011 en conjunción con recursos propios de la Universidad de Sonora y Fideicomiso de Cuotas de la Universidad de Sonora para la segunda obra.
- Ubicación de las obras: Hermosillo, Sonora, respectivamente.
- Duración de las Obras: 90 y 139 días calendario, respectivamente.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> ; www.dia.uson.mx o bien en la Subdirección de Obras adscrita a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones de la Universidad de Sonora, ubicada en Conjunto 3K del Departamento de Matemáticas ubicado en Colosio casi esquina con Rosales, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, teléfonos (662) 259-2257 y 259-2202, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de Lunes a Viernes, en días hábiles.
- Forma de pago de las bases: mediante depósito bancario en Santander Serfin en cuenta No. 65501789398 ó Cheque de Caja, Certificado o por recibo de pago ante la Tesorería General de la UNIVERSIDAD DE SONORA, de Lunes a Viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- La Visita al lugar de las obras será partiendo de las oficinas de la Subdirección de Obras adscrita a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones de la Universidad de Sonora, ubicadas en el conjunto 3K de la Unidad Regional Centro, sito en calle Luis Donaldo Colosio Murrieta, casi esquina con Rosales, enseguida del estacionamiento del Centro de las Artes, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas indicadas en el recuadro de cada licitación.
- Las Juntas de Aclaraciones, los Actos de presentación y apertura de proposiciones y el Fallo serán en el Auditorio de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones ubicado en el Edificio 3B planta baja de la Unidad Regional Centro de la Universidad de Sonora, sito en Blvd. Luis Encinas y Rosales, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora, en la fecha y hora indicada en el recuadro de la presente convocatoria.

**REQUISITOS GENERALES PARA LA LICITACIÓN.**

1. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
2. El licitante a quien se adjudique el contrato respectivo, no podrá subcontratar la obra.
3. Las proposiciones deberán cotizarse en pesos mexicanos.
4. Los requisitos generales que deberá acreditar los interesados son:
  - A) Recibo de pago de las bases de licitación.
  - B) Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no sefale otro distinto;
  - C) Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora;
  - D) Capital contable mínimo, el indicado en el recuadro de la presente convocatoria, comprobable mediante:
    - Copia de Estados financieros auditados para fines fiscales del ejercicio 2011 con sus relaciones analíticas del balance y/o copia legible de la declaración fiscal del ejercicio 2011 y;
    - Copia legible de pagos provisionales y/o definitivos del ejercicio 2012 que debieron haber sido presentados a la fecha de presentación y apertura de propuestas.
  - E) Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en caso de personas morales, de la persona que firmó la proposición.
  - F) Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
    - a) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando número, nombre y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
    - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando número, nombre y circunscripción del fedatario público que los protocolizó;
  - G) Declaración de integridad, mediante el cual "EL LICITANTE" manifieste que por si mismo o a través de interposta persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la UNISON, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones; el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes y
  - H) Copia simple del Registro actualizado en la cámara de la industria de la construcción, cuando la persona esté registrada.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de la licitación conforme al contrato, así como la evaluación y análisis comparativo de las proposiciones aceptadas; de las cuales, si procediera, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que se determine, atendiendo lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones y fallo de las licitaciones en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de esta licitación, en la Subdirección de Obras de la Universidad de Sonora sito en Conjunto 3K, del Departamento de Matemáticas, Colosio casi esquina con Rosales en Hermosillo, Sonora.

Se invita a la Contraloría General y a la Tesorería de la Universidad de Sonora para que participen en los actos de cada licitación en el horario señalado en el recuadro respectivo.

"El sobre de mi representará mi acuerdo."  
 M.J. Rafael Rojas Pérez  
 Director

Hermosillo, Sonora 21 de mayo de 2012





H. AYUNTAMIENTO DE QUIRIEGO  
ESTADO DE SONORA, MÉXICO

Quiriego, Sonora; a 04 de Mayo de 2012

"2012: Por el Respeto a los Derechos y Cultural  
de los Pueblos Indígenas"

**A QUIEN CORRESPONDA: -**

EL C. JUAN DE DIOS MONTIEL MIRANDA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE QUIRIEGO, SONORA, MÉXICO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR: - Que en sesión Extraordinaria de Cabildo de **FECHA 04 DE MAYO DE 2012**, según consta en **ACTA NO. 63**, con fundamento en lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso C) y 142 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Quiriego, emitió por unanimidad el **ACUERDO NÚMERO 5**, mediante el cual se aprobó **LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE QUIRIEGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL DOCE**, mismo que se transcribe literalmente:-

**ACUERDO NÚMERO 5.-**

**Que Aprueba Las Modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Quiriego para el año 2012.**

**Artículo 1º.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Quiriego, que regirá durante el ejercicio fiscal de dos mil Doce, asciende a la cantidad de **\$ 14,382,067.00 M.N.** (Catorce Millones Trescientos Ochenta y Dos mil Sesenta y Siete pesos 00/100 M.N.) que comprende los recursos destinados a las dependencias que integran la Administración Pública Municipal Directa, las comisarías y las delegaciones municipales.

**Artículo 2º.** Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos de las Dependencias que integran la Administración Pública Directa, suman la cantidad de **\$ 14,145,813.00 M.N.** (Catorce Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Trece Pesos 00/100 M.N.) y se distribuye de la siguiente manera:



CLAVE	DEPENDENCIA	CANTIDAD
01	AYUNTAMIENTO	603,632.00
02	SINDICATURA MUNICIPAL	259,922.00
03	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1,225,724.00
04	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	2,215,550.00
05	TESORERÍA MUNICIPAL	1,527,850.00
06	DIRECCIÓN DE OBRAS	3,183,910.00
07	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	2,801,963.00
08	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	1,787,239.00
10	ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN MUNICIPAL	145,276.00
23	COMISARIAS	85,653.00
24	DELEGACIONES	309,094.00
<b>TOTAL PRESUPUESTADO</b>		<b>14,145,813.00</b>

**Artículo 3º.** El presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Quiriego se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

CLAVE	DEPENDENCIA	CANTIDAD
AO	COORDINACIÓN MUNICIPAL	603,632.00
BT	ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	259,922.00
CA	ACCIÓN PRESIDENCIAL	365,912.00
CQ	PROMOCION Y EJECUCION DE LA POLITICA DE GOBIERNO MUNICIPAL	859,812.00
DA	POLÍTICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	1,704,942.00
EB	PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	441,663.00
ED	PLANEACION DE LA POLITICA DE EGRESOS	514,453.00
EY	ADMINISTRACIÓN DE LA POLÍTICA DE INGRESOS	571,734.00
GU	CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL	145,276.00
HW	PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	3,183,910.00
IB	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	2,801,963.00
J8	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA	1,787,239.00
LS	ADMINISTRACIÓN DESCONCERTADA	394,747.00
QN	ASISTENCIA SOCIAL, SERVICIOS COMUNITARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	510,608.00
<b>TOTAL PRESUPUESTADO</b>		<b>14,145,813.00</b>



**Artículo 4º.** De acuerdo a la clasificación por Objeto del Gasto, el presupuesto de egresos de las dependencias que forman la Administración Pública Municipal Directa:

CLAVE	CAPÍTULO/PARTIDA	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,119,238.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,507,268.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2,050,807.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	752,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	66,500.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	2,650,000.00
TOTAL		14,145,813.00

**Artículo 5º.** Las erogaciones previstas para las Entidades Paramunicipales suman la cantidad de \$ 236,254.00 M.N. (Doscientos Treinta y Seis mil Doscientos Cincuenta y Cuatro pesos 00/100).

CLAVE	DEPENDENCIA	CANTIDAD
25	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	236,254.00
TOTAL PRESUPUESTADO		236,254.00

**Artículo 6º.** El presupuesto asignado a los organismos que integran la administración paramunicipal se aplicará con base a los objetivos y metas que se distribuyen en los siguientes programas:

CLAVE	DEPENDENCIA	CANTIDAD
AA	POLÍTICA Y PLANEACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL AGUA	236,254.00
TOTAL		\$236,254.00

**Artículo 7º.** Para los efectos en lo señalado en el Artículo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal los montos máximos y límites para el financiamiento de pedidos o la adjudicación de contratos, vigentes durante el año 2012 se sujetarán a lo especificado a las leyes aplicables

Rangos antes de IVA	Tipo de Adjudicación
0.0 a 99,999.99	Adjudicación Directa
100,000.00 en Adelante	Autorización por Comité de Compras

**Artículo 8º.** En el ejercicio del presupuesto, los titulares de las dependencias, los comisarios, delegados y directores generales, o sus equivalentes de las entidades paramunicipales serán responsables de cumplir estrictamente las disposiciones de las Políticas de Gasto y Ejercicio Presupuestal previamente aprobadas. La inobservancia de estas disposiciones motivará el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la Ley en la Materia.



**Artículo 9º.** La calendarización de las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el Ayuntamiento, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

**Artículo 10º.** Las entidades paramunicipales que reciban apoyo del Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Ayuntamiento, quien a través del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

**Artículo 11º.** La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las normas contenidas en este Acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del Gasto Público Municipal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

**Artículo 12º.** Este último Órgano, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarías, delegaciones y entidades paramunicipales de la Administración Pública Municipal, del ejercicio de Gasto Público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho Presupuesto, esté debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

#### TRANSITORIOS

**Artículo 1ro.** El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil doce, aprobado por el H. Ayuntamiento de Quiriego, está sujeto al monto de participaciones que se asignen a Estados y Municipios a través de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como a la autorización de la iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Municipio de Quiriego, presentada al H. Congreso del Estado de Sonora.

**Artículo 2do.** El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

LO QUE CERTIFICO Y FIRMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 89  
FRACCIÓN VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN QUIRIEGO, SONORA,  
MÉXICO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS ONCE.- DOY FE.-

ATENTAMENTE  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
  
LIC. JUAN DE DIOS MONTIEL MIRANDA  
SECRETARIA



**CONVENIO MODIFICATORIO PARA LA CONFORMACION DE MACROMANZANAS DEL PREDIO DENOMINADO "LA PRIMAVERA", UBICADO POR LA CALLE ALVARO OBREGON EN SU ENTRONQUE CON LA CARRETERA A DESEMBOQUE AL PONIENTE DE LA HEROICA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DARIO MURILLO BOLAÑOS, EL C. SINDICO MUNICIPAL RUBEN ENCISO PEINADO, CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C. JESÚS DANIEL ZAVALA SEGURA Y DEL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA ING. GILDARDO BARRERAS HERNANDEZ, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. MANUEL MONREAL ORTEGA EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "INMOBILIARIA DE CABORCA S.A. DE C.V." A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

### **ANTECEDENTES**

I.-Que con fecha dieciséis de Febrero del Año Dos Mil Once, celebraron **Convenio Autorización para la conformación de Macromanzanas** del Predio denominado "La Primavera", ubicado por la calle Alvaro Obregón en su entronque con la carretera a desemboque, al poniente de la ciudad de Heroica ciudad de Caborca, Sonora, Municipio del mismo nombre, el cual fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número 19, Sección I, Tomo CLXXXVII, el dia Lunes 07 de Marzo del 2011.

II.-Que este Convenio se protocolizo mediante Escritura Pública Numero 20,617, Volumen 300, de fecha 30 de Mayo del 2011, pasado ante la Fe del señor Licenciado Jose Antonio Davila Payan, Notario Público No.3, con ejercicio y residencia en la ciudad de H. Caborca, Sonora.

III.-Que al en enviar los avisos a la oficina de Catastro Municipal y al realizar por ese departamento el levantamiento físico de los inmuebles que conformarian las macromanzanas, detectaron que existen diferencias en las superficies y medidas, por lo que expedieron un dictamen, corrigiendo las medidas y colindancias, para que se procediera a protocolizar las nuevas medidas de esos inmuebles.

### **DECLARACIONES:**

#### **I.- DECLARA EL H. AYUNTAMIENTO:**

I.1.- Que es un cuerpo colegiado que gobierna y administra el Municipio de Caborca, que fue instalado legalmente el día 16 de Septiembre del año 2009, según consta en acta de sesión solemne, de la que se advierte que fue declarada la instalación y se tomo protesta a los integrantes del mismo, presidiendo dicho cuerpo colegiado el C. C.P. DARIO MURILLO BOLAÑOS Presidente Municipal, nombrándose como Síndico del Municipio de Caborca a el C. C.P. RUBEN ENCISO PEINADO; como Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Caborca al C. C.P. JESÚS DANIEL ZAVALA SEGURA, y como Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología al C. ING. GILDARDO BARRERAS HERNANDEZ, lo que consta en los Oficios de sus nombramientos respectivamente y acta de protesta.

I.2.- Que por disposición legal contenida en el Artículo 9 de la Ley No. 254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, corresponde a los Ayuntamientos, otorgar las autorizaciones de fraccionamientos de terreno de conformidad en lo dispuesto en la citada Ley, su reglamento, los programas de desarrollo urbano y las declaratorias en vigor.

**II.- DECLARA LA FRACCIONADORA:**

**II.1.-** Declara el **C. MANUEL MONREAL ORTEGA** que su representada **"INMOBILIARIA DE CABORCA, S.A. DE C.V."** quedo legalmente constituida en los términos que señala la Escritura Pública No. 6,021, Volumen CXLIII expedida en la Ciudad de Hermosillo, en el Estado de Sonora, a los veintiún días del mes de Octubre de 1968, ante la fe del **C. Lic. René Martínez de Castro, Notario Público No. 36** en ejercicio en esa residencia, e inscrita el día 07 de Enero de 1969, bajo el No. 7,658, de la Sección V, Volumen XXIV del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de la Heroica Caborca, Sonora. Se acompaña copia como anexo al presente Convenio.

**II.2.-** Declara el **C. MANUEL MONREAL ORTEGA** que su representada **"INMOBILIARIA DE CABORCA, S.A. DE C.V."** le otorgó poder general para pleitos y cobranzas para actos de administración y de dominio, con facultades para la celebración del presente Convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna según lo específico con la copia de la Escritura Pública No. 18,788, Volumen 240. Se acompaña copia como anexo al presente Convenio.

**II.3.-** Declara el **C. MANUEL MONREAL ORTEGA** que su representada **"INMOBILIARIA DE CABORCA, S.A. DE C.V."**, es propietario de un predio denominado **"LA PRIMAVERA"** ubicado dentro del Terreno conocido como **"EL CHICUROSO"**, al sur de la Calle Alvaro Obregón en su entronque con la Carretera a Desemboque al poniente de esta Ciudad, el cual se encuentra integrado por varias Fracciones de Terreno, las que se describen a continuación:

- a).-**FRACCIÓN "1-B" (VIALIDADES)**, CON SUPERFICIE DE **56,138.95 METROS CUADRADOS**.
- b).-**MACROMANZANA I:** CON SUPERFICIE DE **44,782.49 METROS CUADRADOS**
- c).-**MACROMANZANA II:** CON SUPERFICIE DE **16,526.70 METROS CUADRADOS**.
- d).-**MACROMANZANA IV:** CON SUPERFICIE DE **47,860.93 METROS CUADRADOS**.
- e).-**MACROMANZANA V:** CON SUPERFICIE DE **52,088.69 METROS CUADRADOS**.
- f).-**MACROMANZANA VI:** CON SUPERFICIE DE **17,563.32 METROS CUADRADOS**.
- g).-**MACROMANZANA VIII:** CON SUPERFICIE DE **34,246.67 METROS CUADRADOS**.
- h).-**MACROMANZANA IX:** CON SUPERFICIE DE **4,044.56 METROS CUADRADOS**.

Según se acredita mediante escritura pública número 20,984, volumen 305, de fecha 05 de octubre del año 2011, e inscrita bajo el número 52355, sección registro inmobiliario, libro 1, volumen 2118, de fecha 29 de Noviembre del 2011.

**i).-MACROMANZANA VII, CON SUPERFICIE DE 58,137.71 METROS CUADRADOS:**

Según se acredita mediante escritura pública numero 21,153 volumen 307, de fecha 05 de octubre del año 2011, e inscrita bajo el numero 52711, sección registro inmobiliario, libro 1, volumen 2165, de fecha 02 de marzo del 2012.

**II.4.-** Continua declarando el **C. MANUEL MONREAL ORTEGA** en representación de **"INMOBILIARIA DE CABORCA, S.A. DE C.V."**, que los predios descritos en la Declaración II.3 que antecede, se incorporaron al patrimonio de la empresa **"INMOBILIARIA DE CABORCA, S.A. DE C.V."**, por parte del **C. Manuel Monreal Duarte**, quien adquirió dichos terrenos mediante Escritura Pública No. 1,076 Volumen XVII de fecha 15 de Agosto de 1969, celebrada con los señores **Medardo Ramírez Méndez, María Méndez Viuda de Ramírez y Abelardo Ramírez Méndez**, por la Compra Venta de 2 (dos) predios rústicos con superficies de **18-15-26 Hectáreas** denominado **"LA PRIMAVERA"** y otro de **21-84-74**



Hectáreas, que en conjunto sumaban 40-00-00 Hectáreas, encontrándose dentro de estas, las Fracciones de terreno que nos ocupan y que son motivo del presente Convenio.

II.5.- Declara el C. MANUEL MONREAL ORTEGA en representación de "INMOBILIARIA DE CABORCA, S.A. DE C.V.", que en virtud de que a la fecha dentro de las 40-00-00 Hectáreas originales descritas en la Declaración II.4 que antecede, se han visto afectadas por el crecimiento de la mancha urbana, así como el requerimiento de la población de áreas para Escuelas Públicas, Asociaciones Civiles y Servicios Públicos de Salud, se procedió a llevar a cabo un Levantamiento Topográfico del Estado Actual de las reservas con que cuenta el predio Denominado "LA PRIMAVERA", resultando un Área Util con una superficie Total de 331,390.02 M<sup>2</sup>, dentro de la cual se pretenden conformar las MACROMANZANAS motivo del presente Convenio, para lo cual se anexa el plano del Levantamiento Topográfico con la descripción de los polígonos antes mencionados, para que surta los efectos legales correspondientes.

### CLAUSULAS:

PRIMERA.- El presente convenio tiene como objeto Modificar el contenido de la Declaración II.3, que se refiere a las superficie, medida y colindancias de los inmuebles que conforman las Macromanzanas motivo del Convenio de Autorización publicado en el Boletín Oficial No.19, Secc. I, el día Lunes 7 de Marzo del 2011.-

SEGUNDA.- Que para el cumplimiento del presente Convenio Modificadorio, "El Ayuntamiento", a través de "La Dirección", aprueba el **PLANO DE MACROMANZANAS** presentado por "La Fraccionadora", el cual contiene el Proyecto de modificación con las nuevas superficies, medidas y colindancias de los terrenos que conforman dichas macromanzanas, así como las vialidades con sus respectivas Nomenclaturas.

TERCERA.-Por este instrumento, el Ayuntamiento autoriza a la Empresa "INMOBILIARIA DE CABORCA", S.A. DE C.V., para que realice la Modificación de las superficie, medidas y colindancias de las Macromanzanas y Área de Donación para quedar en lo sucesivo conformadas de la siguiente manera:

- a).-**FRACCIÓN "1-B" (VIALIDADES)**, CON SUPERFICIE DE 56,138.95 METROS CUADRADOS.
- b).-**MACROMANZANA I:**, CON SUPERFICIE DE 44,782.49 METROS CUADRADOS
- c).-**MACROMANZANA II:**, CON SUPERFICIE DE 16,526.70 METROS CUADRADOS.
- d).-**MACROMANZANA IV:**, CON SUPERFICIE DE 47,860.93 METROS CUADRADOS.
- e).-**MACROMANZANA V:** CON SUPERFICIE DE 52,088.69 METROS CUADRADOS.
- f).-**MACROMANZANA VI:** CON SUPERFICIE DE 17,563.32 METROS CUADRADOS.
- g).-**MACROMANZANA VIII:** CON SUPERFICIE DE 34,246.67 METROS CUADRADOS.
- h).-**MACROMANZANA IX:** CON SUPERFICIE DE 4,044.56 METROS CUADRADOS.

Según se acredita mediante escritura pública número 20,984, volumen 305, de fecha 05 de octubre del año 2011, e inscrita bajo el número 52355, sección registro inmobiliario, libro 1, volumen 2118, de fecha 29 de Noviembre del 2011.

- i).-**MACROMANZANA VII, CON SUPERFICIE DE 58,137.71 METROS CUADRADOS:**

Según se acredita mediante escritura pública numero 21,153 volumen 307, de fecha 05 de octubre del año 2011, e inscrita bajo el numero 52711, sección registro inmobiliario, libro 1, volumen 2165, de fecha 02 de marzo del 2012.

**CUARTA.**-El área de donación se considerara como Donación al Municipio de H. Caborca, Sonora, todas las áreas indicadas como vía pública y derechos de paso de los servicios públicos.

**QUINTA.**- El presente Convenio que se autoriza, será conformado únicamente por Macromanzanas en las cuales no se modificara el Uso de Suelo que sigue siendo RUSTICO - SUBURBANO, colindando estas con Vialidades que las delimitan y el Área de Donación correspondiente al Equipamiento Urbano de acuerdo con la superficie y porcentaje de donación, establecido de conformidad con el Artículo No. 103 Fracción II, de la Ley No. 254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, aprobando "EL H. AYUNTAMIENTO" el Plano presentado por "LA FRACCIONADORA", y que se anexa al presente Convenio; así mismo se anexan los siguientes documentos para que formen parte integrante del mismo.

- A. Copia de las Escrituras Públicas Nos. 20,984, Volumen 305 y 21,153, Volumen 307 y que amparan la propiedad del Área Util del predio motivo del presente Convenio.
- B. Copia de la Escritura Pública No. 6,021 Volumen CXLIII, de la Constitución de la empresa "INMOBILIARIA DE CABORCA, S.A. DE C.V.".
- C. Copia de la Escritura Pública No. 18,788 Volumen 240, mediante la cual se otorga poder al representante Legal de la Empresa "INMOBILIARIA DE CABORCA, S.A. DE C.V".
- D. Copia del Acta de Cabildo número VEINTIDOS.
- E. Plano del Área Util del predio contenido la Ubicación, la relación de áreas de las Macromanzanas, Área Vendible y de Donación para Equipamiento Urbano y Vialidades, así como el Cuadro de Uso de Suelo respectivo.

**TERCERA.**- De acuerdo a lo previsto por el Artículo 94 de la Ley No. 254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" y que consta gráficamente en el anexo "E" de este Convenio, consistirá en la partición del Área Util del predio al que se refiere la Declaración II.5, en Macromanzanas y Calles, teniendo todas las Macromanzanas acceso a la Vía Pública y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las Macromanzanas, áreas vendibles y de donación:

#### RELACION DE AREAS DE MACROMANZANAS, CALLES Y DONACION

MACRO MANZANA No.	AREA VENDIBLE (M2)	AREA DE DONACION (M2)	
		EQUIPAMIENTO URBANO	VIALIDAD
I	44,782.49		
II	16,526.70		
IV	47,860.93		
V	52,088.69		
VI	17,563.32		
VII	58,137.71		
VIII		34,246.67	
IX	4,044.56		
<b>TOTAL</b>	<b>241,004.40</b>	<b>34,246.67</b>	<b>56,138.95</b>



CUADRO DE USO DE SUELO	
<b>RESUMEN</b>	
<b>AREA VENDIBLE:</b>	<b>241,004.40 M2</b>
<b>AREA DE DONACION:</b>	<b>34,246.67 M2</b>
<b>AREA DE VIALIDAD:</b>	<b>56,138.95 M2</b>
<b>AREA UTIL TOTAL</b>	<b>331,390.02 M2</b>

**"LA FRACCIONADORA"** se obliga a respetar los datos consignados en los cuadros anteriores, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del "**EL H. AYUNTAMIENTO**" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

**CUARTA.-** **"LA FRACCIONADORA"** se obliga a que en caso de que se pretenda llevar a cabo alguna obra de urbanización dentro del predio motivo del presente Convenio, deberá solicitar previamente la autorización a "**EL H. AYUNTAMIENTO**", quien solo la otorgara siempre y cuando el proyecto de urbanización, cumpla con las especificaciones y normas técnicas aprobadas en la materia.

**QUINTA.-** **"LA FRACCIONADORA"** para poder subdividir en lotes habitacionales las Areas de las Macromanzanas, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 99 de la Ley No. 254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, por lo que deberá de celebrar un Convenio Autorización con el "**EL H. AYUNTAMIENTO**", en el que se autorice el Cambio de Uso de Suelo, presenten las Factibilidades de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, electrificación y alumbrado público, así como los proyectos autorizados por las Dependencias respectivas para la introducción de los servicios públicos que darán servicio a los lotes que se pretendan obtener, y sus costos serán cubiertos por la misma Fraccionadora. De la misma manera se deberá previamente de cumplir con todos los requisitos que establece el Artículo 100 de la Ley No. 254 antes citada.

**SEXTA.-** Con fundamento en lo preceptuado por los Artículos 103 Fracción II y 108 de la Ley No. 254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "**LA FRACCIONADORA**", dona al Municipio de Caborca y este acepta y recibe la **Macromanzana VIII** con superficie de **34,246.67 M2** para **Equipamiento Urbano**, que representa el **14.21 %** de la superficie total vendible del presente convenio.

De la misma manera, "**LA FRACCIONADORA**" dona al Municipio de Caborca, las áreas que ocupan las **Avenidas Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Jalisco y Durango y las Calles Manuel Salcedo R., Dr. Arturo Franco Ulloa, Sánchez y Burriel y Bizani**, consideradas dentro del predio motivo del presente Convenio como Vialidades y que para este caso suman una cantidad de **56,138.95 M2**.

Dichas áreas de donación, para todos los efectos legales entrarán de pleno derecho al dominio público del "EL H. AYUNTAMIENTO" y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**SEPTIMA.- "LA FRACCIONADORA" y "EL H. AYUNTAMIENTO",** acuerdan que en virtud de que el área que se Dona para Equipamiento Urbano con superficie de 34,246.67 M<sup>2</sup>, corresponde al 14.21 % del área vendible resultante de la suma total de las Macromanzanas I, II, IV, V, VI, VII, VIII Y IX y que suman una superficie total vendible de 241,004.40 M<sup>2</sup>, cuando se pretenda llevar a cabo posteriormente Desarrollos Habitacionales dentro de las Macromanzanas, que nos ocupan, ya sea por parte de "LA FRACCIONADORA" o de nuevos propietarios, se consideraran exentos de la aportación del 9.00 % que les correspondan para Equipamiento Urbano, al haberse ya donado en el presente instrumento dicha área.

Por otra parte al llevar a cabo posteriormente Desarrollos Habitacionales dentro de las Macromanzanas, ya se por parte de "LA FRACCIONADORA" o de nuevos propietarios, se deberá de donar el 3.00 % del área vendible que resulte en los citados Desarrollos Habitacionales, para Areas Verdes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 103 de la Ley No. 254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

**OCTAVA.-** En cumplimiento a las prevenciones contenidas en el artículo 100 de la Ley No. 254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su propia cuenta la Publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a Inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la Traslación de Dominio de las superficies mencionadas en la Cláusula SEXTA.

**NOVENA.- "LA FRACCIONADORA"** se compromete a que en caso de pretender llevar a cabo la subdivisión de las macromanzanas autorizadas mediante este Convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento, así como también se obliga a insertar en los Contratos Traslativos de Dominio que celebre con respecto a dichas subdivisiones, una Cláusula en la que el adquirente quede obligado a cumplir con los requisitos que establece la Ley No. 254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, para llevar a cabo cualquier obra de urbanización, construcción o lotificación del terreno enajenado.

**DECIMA.-** En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la Ley No. 254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "EL H. AYUNTAMIENTO" de Caborca podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las Leyes en vigor sobre la materia.

**DECIMA PRIMERA.-** En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA" con la rescisión declarada en los términos de la Cláusula inmediata anterior, "EL H. AYUNTAMIENTO" de Caborca y "LA FRACCIONADORA" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de Jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo Unico del Título Decimo Segundo de la Ley No. 254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Leído que fue el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la Heroica Ciudad de Caborca, Sonora, a los 09 días del mes de Mayo del 2012.



EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CABORCA, SONORA.

C.P. DARIO MURILLO BOLAÑOS.

EL C. SINDICO MUNICIPAL DE CABORCA, SONORA.

C.P. RUBEN ENCISO PEINADO.

EL C. SECRETARIO DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

C.P. JESUS DANIEL ZAVALA SEGURA

EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO  
Y ECOLOGIA

C. ING. GILDARDO BARRERAS HERNANDEZ

"POR LA FRACCIONADORA"  
"INMOBILIARIA DE CABORCA, S.A DE C.V."

C. MANUEL MONREAL ORTEGA  
APODERADO LEGAL

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTES AL CONVENIO MODIFICATORIO PARA LA  
CONFORMACION DE MACROMANZANAS DEL PREDIO DENOMINADO "LA PRIMAVERA".

CUELLAR CONSULTORIA Y DESARROLLO INMOBILIARIO S.A. DE C.V.

**AVISO DE LIQUIDACION**

La Asamblea general extraordinaria de Accionistas celebrada el dia 27 de Octubre de 2011, protocolizada ante el Lic. Jesús José Francisco Arturo Lizárraga Murguía, Notario Publico No. 35, Suplente, de Hermosillo, Sonora, mediante Escritura Publica No. 7,879, Volumen 191, de fecha 13 de Diciembre de 2011, En la cual se acordó la disolución anticipada de la sociedad. Ordenándose su liquidación y designándose al C.P. Gerardo López Martínez.

Por lo que en base a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso y se da a conocer el balance final de 27 de Octubre de 2011.

**TOTAL DEL ACTIVO: \$ 0.00**

**TOTAL DEL PASIVO: \$ 0.00**

**CAPITAL SOCIAL: \$ 500,000.00**

**TOTAL PASIVO MAS CAPITAL \$ 500,000.00**

**LIQUIDADOR**

  
**C.P. GERARDO LOPEZ MARTINEZ**



## JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCE DE LO MERCANTIL HERMOSILLO, SONORA

#### EDICTO

EXPEDIENTE 1533/2006 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL JUZGADO TERCERO MERCANTIL HERMOSILLO SONORA ACTORA JESUS LIZETH MURRIETA MORENO DEMANDADO FRANCISCO JAVIER MIRANDA LUGO CITESE POSTORES REMATE PRIMERA ALMONEDA BIEN INMUEBLE: TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION LOTE 24 MANZANA II FRACCIONAMIENTO PERISUR UBICACION PRIVADA TEXCOCO 10 SUPERFICIE 232.43 METROS CUADRADOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 27.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR SUR EN 27.00 METROS CON LOTE 23 Y PRIVADA TEXCOCO ESTE EN 8.58 METROS CON LOTE 25 OESTE EN 8.58 METROS CON LOTE 15 INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 229303 VOLUMEN 1708 SECCION REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO UNO DE FECHA 1997/12/01 SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$763,451.00 MN SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS 00/100 MN SE SEÑALO LAS NUEVE TREINTA HORAS DEL TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE Dicha CANTIDAD PROTESTO LO NECESARIO HERMOSILLO SONORA A 23 DE MARZO DEL 2012 SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC MARISOL CASTILLO OLEA. RUBRICA.-

A6597 39 41 42

### JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCE DE LO MERCANTIL HERMOSILLO, SONORA

#### EDICTO

SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE 2292/2008 JUZGADO CUARTO DEL RAMO MERCANTIL RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ALFONSO LOPEZ FERNANDEZ CONTRA JULIAN DAVID GARCIA MUNARRO Y SUSAN GISELA JOHNSON MOLINA SE DICTO QUE A LA LETRA DICE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE TENGA VERIFICATIVO DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN 1 LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION PREDIO URBANO LOTE 2 MANZANA 79 DE LA COLONIA CONSTITUCION LOCALIZACION FRANCISCO GONZALEZ BOCA NEGRA NO 107 CON UNA SUPERFICIE DE 294.0000 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 14.0000 METROS CON CALLE FRANCISCO GONZALEZ BOCA NEGRA AL SUR EN 14.0000 METROS CON LOTE NUMERO 04 AL ESTE EN 21.0000 METROS CON FRACCION ESTE DEL LOTE NUMERO 2 DE LA MANZANA 79 AL OESTE EN 21.0000 METROS CON LOTE 01 MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 278547 VOLUMEN 6876 SECCION REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO UNO DE FECHA DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL DOS CLAVE CATASTRAL 3600-03-170-007 SE CONVOC A POSTORES PARA QUE COMPAREZCAN AL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE LA POSTURA LEGAL PARA EL INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS LO SERA LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$1,122,100.00 SON: UN MILLON CIENTO VEINTIDOS MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL POR LO QUE LAS PERSONAS INTERESADAS DEBERAN EXHIBIR BOLETA DE DEPOSITO QUE SERA PROPORCIONADA POR ESTE JUZGADO HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO PERIODICO EXPRESO Y LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS

HERMOSILLO SONORA 25 DE ABRIL DE 2012 SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. MARIA AURORA DUARTE ALMADA.- RUBRICA.-

A6597 39 41 42

### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCE DE LO CIVIL CIUDAD OBREGON, SONORA

#### EDICTO

QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1328/2006 PROMOVIDO POR HAYDEE DANZOS RODRIGUEZ EN CONTRA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DEL NOROESTE S.A. DE C.V. SE ORDENO SACAR A REMATE PREDIOS URBANOS A) LOTE 17 MANZANA 1 PRIVADA LOS BALCONES ZONA COMERCIAL SUPERFICIE 114.7500 METROS CUADRADOS COLINDA AL NORTE EN 5.0000 METROS CON LOTE 16 MISMA MANZANA AL SUR EN 5.0000 METROS CON LOTE 18 MISMA MANZANA AL ESTE EN 22.9500 METROS CON TERRENO PARTICULAR Y AL OESTE EN 22.9500 METROS CON CALLE QUINTANA ROO. LOTE 18 MANZANA 1 PRIVADA LOS BALCONES ZONA COMERCIAL CON SUPERFICIE DE 114.7500 METROS CUADRADOS COLINDA AL NORTE EN 5.0000 METROS CON LOTE 17 DE LA MISMA MANZANA AL SUR EN 5.0000 METROS CON LOTE PARTICULAR AL ESTE EN 22.9500 METROS CON TERRENO PARTICULAR Y AL OESTE EN 22.9500 CON CALLE QUINTANA ROO SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS. B) PREDIO RUSTICO LOCALIZADO EN LA FRACCION CENTRAL DEL LOTE 11 DE LA MANZANA 112 DEL VALLE DEL YAQUI CON UNA SUPERFICIE DE 2-50-00-01 HECTAREAS COLINDA AL NORTE EN 131.298 METROS CON FRACCION NOROESTE DEL LOTE 11 AL SUR EN 126.058 METROS CON FRACCION SUROESTE DEL LOTE 11 AL ESTE EN 208.052 METROS CON FRACCION ESTE DEL LOTE 11 Y AL OESTE EN 183.726 METROS CON CALLE 10. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS CONVOCANDOSE POSTORES Y ACREDITORES A QUE COMPAREZCAN HACER VALER SUS DERECHOS A LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A CELEBRARSE A LAS OCHO HORAS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO EN ESTE TRIBUNAL.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DAYRA DENNISE LEPRO MEJIA.- RUBRICA.-

A6717 39 40 41

### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCE DE LO CIVIL GUAYMAS, SONORA

#### EDICTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE ORDAZ AGUIAR EN CONTRA DE VILLAS SIRENAS SA DE CV SE ORDENA EPLAZAR A LA DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA OPIENDO DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER ASI MISMO PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIENDOLE QUE DE NO HACERLO ASI LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN CONFORME LAS REGLAS PARA LAS NOTIFICACIONES QUE NO DEBAN SER PERSONALES CON FUNDAMENTO CON LOS ARTICULOS 1069 Y 1075 DEL CODIGO DE COMERCIO EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION DEL DEMANDADO EN ESTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL EN EL EXPEDIENTE 1048/2011 GUAYMAS SONORA ENERO 25 DOS MIL DOCE SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. BLANCA JULIA ALATORRE GARCIA. RUBRICA.

A6728 39 40 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 333/2009 PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER SANCHEZ VAZQUEZ EN CONTRA DE JOSE INOCENCIO GARCIA GUTIERREZ Y MARINA MIGDELINA GRIJALVA DOMINGUEZ ORDENO SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 460001079044 FRACCION 1 LOCALIZACION AVENIDA NIÑOS HEROES DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 141.69000 METROS CUADRADOS COLINDA AL NORESTE EN 8.200 METROS CON LOTE 012 DE JOSE INOCENCIO GARCIA GUTIERREZ AL SUROESTE EN 9.5500 METROS CON ARROYO LA ZAPATERA AL SURESTE EN 14.8200 METROS CON PARTE DEL MISMO PREDIO FRACCION III Y AL NOROESTE EN 17.6000 METROS CON LOTE 016 DE ROSA DURAN DURAN CONVOQUESE POSTORES Y ACREDITADORES SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL CON REBAJA DEL 20% (VEINTE PORCIENTO) REMATE A VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE SECRETARIA CIVIL LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA. RUBRICA.

A6812 41 42 43

JUZGADO ILEGIBLE DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS SONORA POR JORGE GOMEZ FERRER Y REGUERO EN CONTRA DE VICTOR JAVIER CASTRO COTA ORDENANDOSE SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO PREDIO URBANO UBICADO EN LOTE 9 MANZANA 5 COLONIA LAS PLAYITAS DE GUAYMAS SONORA CON SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 29362 VOLUMEN 88 DE LA SECCION PRIMERA EN FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 10.00 METROS CON AVENIDA II AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE 12 AL ESTE EN 25.00 METROS CON LOTE 10 Y AL OESTE EN 25.00 METROS CON LOTE 8 SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$50,000.00 CINCUENTA MIL 00/100 MONEDA NACIONAL QUE RESULTA SER LA MAS ALTA DE LOS AVALOS RENDIDOS EN AUTOS DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE ESTE JUZGADO CONVOCASE POSTORES EXPEDIENTE NUMERO 549/2007 GUAYMAS SONORA 04 DE MAYO DEL DOS MIL DOCE SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LICENCIADO ALEYDA KRUSKAYA PAEZ. RUBRICA.

A6829 41 42 43

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES QUE POR AUTO FECHA CATORCE ABRIL DOS MIL DIEZ DICTADO EN EXPEDIENTE 435/05 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO SISTEMA DE CRÉDITO AUTOMOTRIZ SA DE CV CONTRA JULIA REYES OLÁIS SE ORDENO SACAR A REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE TERRENO URBANO Y

CONSTRUCCIONES MARCADO COMO LOTE 2 MANZANA 50 COLONIA PLANO ORIENTE LOCALIZACION FRACCION NORTE DEL LOTE 2; AL NORTE 50 METROS CON LOTE 1 MISMA MANZANA; SUR 50 METROS CON FRACCION RESTANTE DEL MISMO LOTE 2; ESTE 0.15 6.93 Y 1.30 METROS CON RESTO MISMO LOTE LOS DOS PRIMEROS Y CALLE MADERO LA ÚLTIMA; OESTE EN 8.37 METROS CON FRACCION RESTANTE DEL LOTE 10 INSCRITA REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL CAJEME SONORA BAJO NUMERO 242943 VOLUMEN 2127 REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO DOS SERVIRÁ BASE REMATE SUMA \$115,000.00 MONEDA NACIONAL SIENDO POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES Dicha CANTIDAD FECHA REMATE 09:00 HORAS 11 JULIO 2012 CONVOQUESE POSTORES LA C SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA. RUBRICA.

A6831 41 42 43

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NO 0786/1997 PROMOVIDO POR MARIA DEL SOCORRO GUILLERMINA CASTRO ROMERO EN CONTRA DE HUGO ZAMORA TOVAR RAMON EDUARDO ZAMORA TOVAR JUEZ SEÑALO 9:10 HORAS DIA 15 DE JUNIO 2012 TENGA REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL 50% DEL SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO URBANO LOTE 13 MANZANA 14 FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL MEZQUITAL SUPERFICIE 225.0000 M2 COLINDA AL NORTE EN 12.5000 METROS CON CALLE DE LOS EUCALIPTOS AL SUR EN 12.5000 METROS CON LOTE 14 AL ESTE EN 18.0000 METROS CON CALLE DE LAS CEIBAS INSCRITO REGISTRO PUBLICO 176732 SECCION PRIMERA VOLUMEN 313 PROPIEDAD DE HUGO ZAMORA TOVAR Y RUBI ICELA CASTILLO GODOY DE ZAMORA SIRVIENDO BASE REMATE 228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MN POSTURA LEGAL PARA POSTORES CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE Dicha CANTIDAD SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. MAURICIO MONTAÑO MEDINA. RUBRICA.

A6898 41 42 43

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 1964/2010 PROMOVIDO POR NORBERTA MARGARITA HERNANDEZ INZUNZA EN CONTRA DE JOSÉ MARTINEZ ESQUER Y MIRNA FLORES PERALTA SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION SOBRE EL MISMO UBICADO EN LOTE 24 MANZANA 16 FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL TEPEYAC CON SUPERFICIE DE 450.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 15.0000 METROS CON AVENIDA ELIAS CALLES; AL SUR EN 15.0000 METROS CON LOTE 33; AL ESTE EN 30.0000 METROS CON LOTE 25; AL OESTE EN 30.0000 METROS CON LOTE 23; SIRVIENDO COMO PRECIO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$1,630,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MN) SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LOS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD FIJADA COMO BASE DE REMATE; CONVÓQUESE POSTORES Y ACREDITADORES AL REMATE A VERIFICARSE A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 07 DE AGOSTO DEL 2012 CD OBREGÓN SONORA A 04 DE MAYO DEL 2012 SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LIC ELSA FELIX ORDUÑO. RUBRICA.

A6918 41 42 43

## JUICIOS HIPOTECARIOS

### JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCE DE LO CIVIL CIUDAD OBREGON, SONORA

#### EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: ANTONIO MEJIA RODRIGUEZ JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 2103/2010 PROMOVIDO POR THE BANK OF NEW YORK MELLON SA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE CAUSAHABIENTE DE BANCO JP MORGAN SA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE JP MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE F/00430 Y POR LO TANTO CESIONARIO DE HIPOTECARIA SU CASITA SA DE CV SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ACTUALMENTE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA EN LA VIA ESPECIAL HIPOTECARIA EJERCITANDO LA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO FORZOSO DE CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON INTERÉS Y GARANTA HIPOTECARIA LA ACCIÓN REAL HIPOTECARIA Y LA CORRESPONDIENTE DE PAGO DE PESOS CONTRA USTED Y POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO POR AUTO DE FECHA 12 DE MAYO DE 2011 SE ORDENO EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS PARA HACERLE SABER EL CONTENIDO DEL AUTO DE EXEQUENDO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2010 Y POR ESTE CONDUCTO SE LES RECLAMA EL PAGO DE LAS PRESTACIONES QUE SE DESCRIBEN EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA CONSISTENTE EN EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), I) Y J) HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PÚBLICACION PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIME PROCEDENTES ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD APERCIBIÉNDOLE QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO ORDENANDOSE REQUERIR A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE DESIGNE PERITO VALUADOR DE SU PARTE APERCIBIENDOLE QUE DE NO HACERLO ASÍ ESTE JUZGADOR DESIGNARA PERITO EN REBELDIA EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS RELATIVAS AL TRASLADO Y EL EXPEDIENTE MISMO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN EL LOCAL DEL JUZGADO EN LA SEGUNDA SECRETARIA PARA QUE SE INSTRUYA DE ELLAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 171 FRACCION VI DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL SONORENSE NOTIFIQUESE ASI LO ACORDÓ Y FIRMO EL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCE DE LO CIVIL LICENCIADO ZAID ISMAEL MONTAÑO PEÑA ANTE EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LICENCIADA NORMA CONSUELO SOTEO GASTELUM CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. CD OBREGÓN SONORA A 26 DE MARZO DEL 2012 SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. NORMA CONSUELO SOTEO GASTELUM.- RUBRICA.-

A6706 39 40 41

EXEQUENDO DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2011 Y POR ESTE CONDUCTO SE LE RECLAMA EL PAGO DE LAS PRESTACIONES QUE SE DESCRIBEN EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA CONSISTENTE EN EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A) B) C) D) E) F) G) H) I) Y J) PARA LA C CRYSTAL GALAVIZ ROJO EN SU CARÁCTER DE ACREDITADO Y DEUDOR PRINCIPAL Y LAS MARCADAS CON LOS INCISOS A) B) Y C) PARA EL C. RADAMES ANTONIO LOPEZ LIRA EN SU CARÁCTER DE TERCERO GARANTE HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIME PROCEDENTES ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD APERCIBIÉNDOLE QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO ORDENANDOSE REQUERIR A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE DESIGNE PERITO VALUADOR DE SU PARTE APERCIBIENDOLE QUE DE NO HACERLO ASÍ ESTE JUZGADOR DESIGNARA PERITO EN REBELDIA EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS RELATIVAS AL TRASLADO Y EL EXPEDIENTE MISMO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN EL LOCAL DEL JUZGADO EN LA SEGUNDA SECRETARIA PARA QUE SE INSTRUYA DE ELLAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 171 FRACCION VI DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL SONORENSE NOTIFIQUESE ASI LO ACORDÓ Y FIRMO EL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCE DE LO CIVIL LICENCIADO ZAID ISMAEL MONTAÑO PEÑA ANTE EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LICENCIADA NORMA CONSUELO SOTEO GASTELUM CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. CD OBREGÓN SONORA A 26 DE MARZO DEL 2012 SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. NORMA CONSUELO SOTEO GASTELUM.- RUBRICA.-

### JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCE DE LO CIVIL CIUDAD OBREGON, SONORA

#### EDICTO

C. SILVIA GUADALUPE TORRES CISNEROS PRESENTE JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 2439/2010 PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL SA DE CV SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER CONTRA CARLOS GOMEZ BERNAL Y SILVIA GUADALUPE TORRES CISNEROS ORDENOSE EMPLAZAR POR EDICTOS A SILVIA GUADALUPE TORRES CISNEROS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ Y OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE SE LES REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A) B) C) D) E) F) G) H) I) J) K) DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y SE LES EPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO CONTESTEN LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUvierEN Y SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES LES SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO Y SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO DE TRES DIAS DESIGNEN PERITO VALUADOR APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ EL JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA SE LES INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA DOCUMENTOS BASE DE LA ACCIÓN CEDULA HIPOTECARIA PODER CEDULA DE NOTIFICACIÓN DE AUTOS DE FECHAS DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ Y OCHO DE

### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCE DE LO CIVIL CIUDAD OBREGON, SONORA

#### EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: CRISTAL GALAVIZ ROJO Y RADAMES ANTONIO LÓPEZ LIRA JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 720/2011 PROMOVIDO POR HIPOTECARIA SU CASITA SA DE CV SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EJERCITANDO LA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO FORZOSO DE CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA LA ACCIÓN REAL HIPOTECARIA Y LA CORRESPONDIENTE DE PAGO DE PESOS CONTRA USTED POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO POR AUTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2011 SE ORDENO EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS PARA HACERLE SABER EL CONTENIDO DEL AUTO DE

AGOSTO DEL DOS MIL ONCE CIUDAD OBREGÓN SONORA ABRIL 13 DE 2012 SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. MARIO ALBERTO MONTOYA ARVIZU.- RUBRICA.-

A6711 39 40 41

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A: MARIO GRANILLO PERALTA Y ELVIRA SALGADO NORZAGARAY DE GRANILLO EN EL EXPEDIENTE 228/2005 JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO SA QUIEN CEDIO LOS DERECHOS A UN TERCERO EL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS COMO SIGUE: QUE TIENE TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA COMPARCER A JUICIO A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CASO CONTRARIO LAS SUBSECUENTES Y LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LA FORMA PREVISTA EN LA LEY EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PARA QUE SE IMPONGA DE LAS MISMAS SE LE NOTIFICA ADEMÁS EL ACUERDO DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2012 MEDIANTE EL CUAL SE TIENE POR EXHIBIDO CONTRATO DE CESIÓN ONEROSA DE CRÉDITO Y DERECHOS LITIGIOSOS CELEBRADO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO SA Y LA EMPRESA RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S DE RL DE CV EN RELACIÓN CON EL PRESENTE JUICIO QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO LAS DOCUMENTALES PÚBLICAS APORTADAS EN APOYO A LA CESIÓN DE DERECHOS EFECTUADA LO QUE COMUNICO A USTEDES POR ÉSTE CONDUCTO EN VÍA DE NOTIFICACION HERMOSILLO SONORA A 28 DE FEBRERO DEL 2012 SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC DENIA GABRIELA BASACA LOYA. RUBRICA.

A6912 41 42 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE SEGUNDA ALMONEDA EN EXPEDIENTE 377/2007 PROMOVIDO POR SUSANA VEGA DÍAZ CONTRA ALMA ROSA VALDEZ RUELAS Y JUAN SANTOSCOY FUENTES SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL 12 DE JUNIO DEL 2012 REMATE SEGUNDA ALMONEDA DE LOS VEHÍCULOS DODGE TIPO SEDAN LINEA ATOS COLOR BLANCO CINCO PUERTAS MODELO 2010 NUMERO DE SERIE MALAC51H2AM402882, VALOR \$80,000.00 (SON: OCHENTA MIL PESOS 00/100) TOYOTA TIPO SEDAN LINEA TERCEL COLOR ROJO DOS PUERTAS MODELO 1992 NÚMERO DE SERIE JT2EL43B9N0206290 VALOR DE \$15, 000.00 (SON: QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS CON REBAJA DEL 20%.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-

A6654 38 41

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 291/2009 PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. CONTRA MARIA DE LA LUZ MARQUEZ VALENZUELA Y ELEAZAR CUEVAS SALAZAR ORDENÓSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NUMERO 2 MANZANA 2 FRACCIONAMIENTO

VISTA DORADA DE GUAYMAS SONORA CON SUPERFICIE DE 147.8150 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.0400 METROS CON CALLE VIÑEDOS AL SUR EN 17.0000 METROS CON LOTE 3 AL ESTE EN 9.2400 METROS CON CALLE VIÑEDOS AL OESTE EN 8.1500 METROS CON FRACC. JUAN FRANCISCO PATRON M. CONVOQUESE POSTORES Y ACREDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$250,000.00 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTICUATRO DE MAYO AÑO EN CURSO TRECE HORAS CD. OBREGÓN SON ABRIL 18 DE 2012 SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO. RUBRICA.

A6709 39 41

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

C JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO SONORA EN EXPEDIENTE NO 725/2010 JUICIO HIPOTECARIO GE CONSUMO MEXICO SA DE CV SOFOM ENR CONTRA CRISTHIAN OCTAVIO GONZALEZ MEZA Y GISELA PEÑA QUIJADA ORDENO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION CLAVE CATASTRAL NO 360028460004 LOTE 26 MANZANA 4 CUARTEL FRACCIONAMIENTO DUNAS CONOCIDO FRACCIONAMIENTO SAN MARCOS LOCALIZADA EN CERADA JERUSALEM NO 121 SUPERFICIE DE 117.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 6.5000 METROS CON CERRADA JERUSALEM AL SUR EN 6.5000 METROS CON LOTE 5 AL ESTE EN 18.000 METROS CON LOTE 29 AL OESTE EN 18.000 METROS CON LOTE 27 AVALUO \$687,400.00 MN AL EFECTO SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL 14 DE JUNIO DEL 2012 POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA A DICHO BIEN HERMOSILLO SONORA A 11 DE MAYO DEL 2012 ATENTAMENTE C SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA. RUBRICA.

A6803 41 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

C JUEZ PRIMERO CIVIL HERMOSILLO SONORA EXPEDIENTE 1112/2008 JUICIO HIPOTECARIO GE CONSUMO MEXICO SA DE CV SOFOM ENR CONTRA JOSE ROBERTO BARRAZA OSUNA ORDENO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN LOTE 9 MANZANA 108 FRACCIONAMIENTO PUERTA REAL DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE DE 124.110 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN LC 9.02 METROS CON CALLE ZUMAQUE AL SUR EN 8.50 METROS CON LOTE 12 AL ESTE EN 14.23 METROS CON LOTE 10 AL OESTE EN 16.22 METROS CON LOTE 8 PRECIO BASE DEL REMATE \$350,000.00 MN SE HACE DEL CONOCIMIENTO A POSIBLES POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN REMATE QUE PARA PARTICIPAR EN Dicha DILIGENCIA DEBERAN DE COMPARCER AL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO EN DIAS Y HORAS HABILES PARA QUE SE LES EXPIDA FORMATO DE BOLETA DE DEPOSITO CON LA QUE DEBERA DE COMPARCER ANTE LA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL 20% EN EFECTIVO DEL VALOR QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE SIN EL CUAL NO SERAN ADMITIDOS AL EFECTO SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL 18 DE JUNIO DEL 2012 POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA A DICHO BIEN HERMOSILLO SONORA A 11 DE MAYO DEL 2012 ATENTAMENTE SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE

A6804 41 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

C. JUEZ PRIMERO CIVIL HERMOSILLO SONORA EXPEDIENTE 336/2011 JUICIO HIPOTECARIO GE CONSUMO MEXICO SA DE CV SOFOM ENR CONTRA ALEJANDRO ENRIQUEZ FLORES ORDENO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE 9 MANZANA 11 FRACCIONAMIENTO MISION DE LIRIOS DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON CALLE TROYANOS AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 11 AL ESTE: EN 17.00 METROS CON LOTE 10 AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 8 PRECIO BASE DEL REMATE: \$267,000.00 MN SE HACE DEL CONOCIMIENTO A POSIBLES POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN REMATE QUE PARA PARTICIPAR EN Dicha DILIGENCIA DEBERAN DE COMPARAECER AL LOCAL QUE OCUPA ESTE H JUZGADO EN DIAS Y HORAS HABILES PARA QUE SE LES EXPIDA FORMATO DE BOLETA DE DEPOSITO CON LA QUE DEBERA DE COMPARAECER ANTE LA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL 20% EN EFECTIVO DEL VALOR QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE SIN EL CUAL NO SERAN ADMITIDOS AL EFECTO SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL 21 DE JUNIO DEL 2012 POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA A DICHO BIEN HERMOSILLO SONORA A 11 DE MAYO DEL 2012 ATENTAMENTE C SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE.

A6805 41 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

EN EL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR METROFINANCIERA SAPI DE CV SOFOM ENR EN CONTRA DE MUCIO ARREDONDO ARELLANO Y MONICA ARGELIA VILLEGAS TREJO EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DE SAN LUIS RC SONORA SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DEL 2012 PARA QUE SE VERIFIQUE EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE HIPOTECADO SIGUIENTE: LOTE 4 DE LA MANZANA 17 DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA FRANCISCANOS AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 21 AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 5 Y AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 3 Y QUE TIENE COMO MEJORA LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 5 DE LA AVENIDA FRANCISCANOS DEL FRACCIONAMIENTO MISION DEL SOL CONVOCANDOSE A POSTORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$280,000.00 PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MN EXPEDIENTE 730/2011 SAN LUIS R C SONORA 07 DE MAYO DEL 2012 SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL LIC SIXTO DUARTE VIDAL. RUBRICA.

A6818 41 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

EN EL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR METROFINANCIERA SA DE CV SOFOM ENR EN CONTRA DE MARIO HUMBERTO GOMEZ FIGUEROA Y MARIA GUADALUPE DEL SOCORRO RUIZ VILLACIS EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DE SAN LUIS RC SONORA SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE

JUNIO DEL 2012 PARA QUE SE VERIFIQUE EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE HIPOTECADO SIGUIENTE FRACCION 1 DEL LOTE NUMERO 2 DE LA MANZANA 928B DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 168.67 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 22.00 METROS CON LOTE 1 AL SUR EN 22.00 MEFROS CON FRACCION 2 DEL MISMO LOTE; AL ESTE EN 7.667 METROS CON CALLE 19 Y AL OESTE EN 7.667 METROS CON LOTE 3 Y QUE TIENE COMO MEJORA LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 1808 DE LA CALLE 19 ENTRE CALLEJON COLIMA Y AVENIDA ZACATECAS CONVOCANDOSE A POSTORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$336,000.00 PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MN EXPEDIENTE 934/2010 SAN LUIS RC SONORA 7 DE MAYO DEL 2012 SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL LIC SIXTO DUARTE VIDAL. RUBRICA.

A6819 41 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

EN EL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR ABN AMRO BANK MEXICO SA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE DIVISION FIDUCIARIA EN CONTRA DE ALBERTO ALVAREZ RUIZ Y ALMA LORENA LEGASPI RUBIO EL JUEZ MIXTO DE SAN LUIS RC SONORA SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL VEINTICINCO DE JUNIO DEL 2012 PARA QUE SE VERIFIQUE EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE HIPOTECADO SIGUIENTE LOTE NUMERO 5 DE LA MANZANA 2 DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 117.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.50 METROS CON AVENIDA GUERRERO AL SUR EN 6.50 CON LOTE NUMERO 51 AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 6 Y AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 04 DE LA MISMA MANZANA Y QUE TIENEN COMO MEJORA LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 9 DE LA AVENIDA VICENTE GUERRERO DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA PALMIRA CONVOCANDOSE POSTORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$373,000.00 PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MN EXPEDIENTE 759/2011 SAN LUIS R C SONORA 7 DE MAYO DEL 2012 SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. SIXTO DUARTE VIDAL. RUBRICA.

A6820 41 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

EN EL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR METROFINANCIERA SA DE CV SFOL EN CONTRA DE ASCENCION LOPEZ ORTIZ Y REFUGIO ROBLES LOPEZ EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE SAN LUIS RC SONORA SEÑALO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE JUNIO DEL 2012 PARA QUE SE VERIFIQUE EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE HIPOTECADO SIGUIENTE: 51 DE LA MANZANA NUM 2 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA PALMIRA DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 117 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN SEIS METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON LOTE NUMERO 5 DE LA MISMA MANZANA; AL SUR EN SEIS METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON CERRADA MOJAVE; AL ESTE EN DIECIOCHO METROS LOTE NUMERO 50; Y AL OESTE EN DIECIOCHO METROS CON LOTE NUMERO 52 DE LA MISMA MANZANA Y QUE TIENE COMO MEJORA LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 10 DE LA CERRADA MOJAVE CONVOCANDOSE POSTORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$298,000.00 PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MN EXPEDIENTE 976/2005 SAN LUIS RC SONORA; 27 DE ABRIL DEL

2012 SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC ROSA HAYDEE  
ECHEVERRIA FRANCO. RUBRICA.  
A6821 41 43

JUZGADO PRIMERO DEMPRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE NÚMERO 7/2010 RELATIVO JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO SA INTEGRANTE GRUPO FINANCIERO BANAMEX SA DE CV CONTRA GUADALUPE HORTENCIA ACUÑA TAMBÍEN CONOCIDA COMO GUADALUPE HORTENCIA ACUÑA DÍAZ C JUEZ MANDÓ REMATAR PRIMERA ALMONEDA Y MEJOR POSTOR SIGUIENTE BIENES: 1 FRACCIÓN LOTE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES UBICADO EN ESQUINA CALLES PUEBLA Y ZOYLA REYNA DE PALAFOX COLONIA CENTRO ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 95.47 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 11.86 METROS CON ANA MARÍA DÍAZ VIUDA DE ACUÑA; SUR EN 11.86 METROS CON CALLE PUEBLA; ESTE EN 8.05 METROS CON CALLE ZOYLA REYNA DE PALAFOX; Y OESTE EN 8.05 METROS CON ORENCE BALDERRAMA; INSCRITO BAJO NÚMERO 121046 VOLUMEN 183 SECCIÓN 1 DE FECHA 31 DE MAYO DE 1983 EN REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO ESTA CIUDAD VALOR \$234,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN 2 FRACCIÓN LOTE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES UBICADO EN COLONIA CENTRO ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 95.47 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 11.86 METROS CON MARCO ANTONIO ACUÑA L SUR EN 11.86 METROS CON GUADALUPE HORTENCIA ACUÑA DÍAZ; ESTE EN 8.05 METROS CON CALLE ZOYLA REYNA DE PALAFOX; Y OESTE EN 8.05 METROS CON ORENCE BALDERRAMA INSCRITO BAJO NUMERO 126958 VOLUMEN 226 SECCION I DE FECHA 9 DE ABRIL DE 1984 EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO ESTA CIUDAD VALOR: \$176,500.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN AL EFECTO SEÑALO NUEVE HORAS DEL CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE PARA QUE TENGAS LUGAR REMATE EN LOCAL DEL JUZGADO SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES ARRIBA SEÑALADAS Y SERÁ POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHAS SUMAS; Y ORDENÓ ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO HACIÉNDOLES SABER A INTERESADOS QUE PARA TOMAR PARTE EN SUBASTA DEBERÁN COMPARCER PREVIAMENTE AL JUZGADO EN HORAS Y DÍAS HÁBILES HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO A LA FECHA DEL REMATE A OBTENER BOLETA DE DEPÓSITO CON LA QUE DEBERÁN CONSIGNAR PREVIAMENTE EN INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DESIGNADA AL EFECTO UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE PUDIENDO COMPARCER DENTRO DE MEDIA HORAS DE INICIADA LA DILIGENCIA EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPÓSITO CORRESPONDIENTE EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO SIN CUYO REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS COMO POSTORES HERMOSILLO SONORA A 17 DE ABRIL DE 2012 EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA. RUBRICA.

A6851 41 43

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 514/08 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR PATRIMONIO SA DE CV SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DE VICTOR MARTIN LOPEZ

MALDONADO Y MARIA DE LOS ANGELES IBARRA HERRERA EL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO SONORA SEÑALO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360008698007 LOTE 07 MANZANA 3 LOCALIZADO EN AVENIDA PEÑASCO NO 23 FRACCIONAMIENTO PEÑASCO RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE 143.040 METROS CUADRADOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.0000 METROS CON LOTE 16; AL SUR EN 8.0000 METROS CON AVENIDA PEÑASCO; AL ESTE EN 17.8800 METROS CON LOTE 06 Y AL OESTE EN 17.8800 METROS CON LOTE 08 SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$1,345,000.00 PESOS (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALÚO C SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. DENIA GABRILA BASACA LOYA. RUBRICA.

A6914 41 43

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.

EDICTOS

QUE EN LOS AUTOS RELATIVOS AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR GMAC FINANCIERA S A DE C V SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE THE WORDL GROUP SA DE CV Y CIELO PEÑASCO S DE RL DE CV DEL EXPEDIENTE NÚMERO 888/10 EL C JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL LICENCIADO JOSÉ AGUSTÍN PÉREZ CORTES DICTO AUTOS QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICEN AUTO MÉXICO DISTRITO FEDERAL A UNO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE AGRÉGUESE AL SEGUNDO TOMO RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 888/2010 EL ESCRITO DE CUENTA DEL APODERADO DE LA PARTE ACTORA VISTAS SUS MANIFESTACIONES Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA PARTE DEMANDADA HASTA LA PRESENTE FECHA NO HA EXHIBIDO AVALÚO DE SU PARTE NO ASÍ LA PARTE ACTORA QUE EN ESTE ACTO EXHIBE DICTAMEN PERICIAL FORMULADO POR EL PERITO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE NOMBRE ALFONSO LUIS PENELA QUINTANILLA QUIEN DE IGUAL FORMA SE ENCUENTRA AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE ESTE H TRIBUNAL DE JUSTICIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 486 FRACCION II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL SE LE TIENE POR CONFORME CON EL AVALÚO EXHIBIDO POR LA PARTE ACTORA EN CONSECUENCIA SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGÁ VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN FRACCIÓN DE TERRENO 4-2DA CUATRO SEGUNDA UBICADO EN LA CIUDAD DE PUERTO PEÑASCO SONORA CON UNA SUPERFICIE DE 10,001.1180 M2 DIEZ MIL UNO PUNTO MIL CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE OBRAN EN AUTOS CONVÓQUENSE POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRÁ PUBLICACION SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL TERMINO EN EL PERIODICO LA CRONICA DE HOY EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD \$61,274.000.00 SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL Y POR POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES QUE LA CANTIDAD DE \$40,849.332.00 CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL Y DEBIENDO DEPOSITAR LOS POSIBLES POSTORES EL DIEZ POR CIENTO DE LA CANTIDAD QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA DICHO

REMADE SIENDO EL IMPORTE DE \$6'127,400.00 SEIS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL QUE DEBERÁN EXHIBIR MEDIANTE BILLETE DE DEPÓSITO HASTA EL MOMENTO DE LA AUDIENCIA LOS POSIBLES POSTORES TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL DOMICILIO DEL INMUEBLE A REMATAR SE ENCUENTRA FUERA DE ESTA JURISDICCIÓN GIRESE ATENTO EXHORTO AL C JUEZ COMPETENTE EN LA CIUDAD DE PUERTO PEÑASCO SONORA PARA QUE POR SU CONDUCTO PROCEDA A REALIZAR LAS PUBLICACIONES DE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES CONFORME A LA PERIODICIDAD YA SEÑALADA Y A LA LEGISLACIÓN PROCESAL DE ESA ENTIDAD FACULTÁNDOSE A DICHO JUEZ EXHORTADO PARA QUE REALICE TODAS LAS DILIGENCIAS TENDIENTES PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO ES DECIR RESPECTO A LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS FUERA DE ESTA JURISDICCIÓN SE DEBERÁN REALIZAR EN TODOS LOS MEDIOS O LUGARES QUE ESTABLEZCA ESA LEGISLACIÓN Y QUE NO SEAN FACULTATIVOS DEL JUZGADOR Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 486 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO DE REMATE CON FINCAMIENTO DEL MISMO ESTE DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO QUE SE CITA EN EL NUMERAL ANTES INVOCADO Y SE CONCEDE A LA PARTE ACTORA UN TÉRMINO DE TRECE DIAS MAS EN RAZÓN DE LA DISTANCIA DEBIÉNDOSE REALIZAR LAS PUBLICACIONES EN ESTA JURISDICCIÓN LA PRIMERA DE ELLAS EL VEINTITRÉS DE MAYO DEL DOS MIL DOCE Y LA SEGUNDA DE ELLAS EL CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE FIRMAS RUBRICAS LEGIBLES MÉXICO D F A 11 DE ABRIL DEL 2012 LA C SECRETARIA DE ACUERDOS B POR MINISTERIO DE LEY LICENCIADA EVA ISLAS MANZUR. RUBRICA.

A6832 41 44

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL  
MÉXICO, D.F.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR GMAC FINANCIERA SA DE CV SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE THE WORLDWIDE GROUP SA DE CV EXPEDIENTE NÚMERO 887/2010 OBRAN ENTRE OTRAS CONSTANCIAS LAS SIGUIENTES QUE A LA LETRA DICEN MÉXICO DISTRITO FEDERAL A VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE EL ESCRITO DE CUENTA DEL APODERADO DE LA PARTE ACTORA POR HECHAS SUS MANIFESTACIONES EN CUANTO A LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS SE DEBERÁ ESTAR A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA UNO Y OCHO DE MARZO Y DEL PRESENTE AÑO EN EL PRIMERO DE ELLOS SE OTORGA PLENITUD DE JURISDICCIÓN AL JUEZ EXHORTADO PARA PROVEER LO CONDUcente RESPECTO A LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS PARA ANUNCIAR LA VENTA DEL INMUEBLE QUE SE DESCRIBE EN EL MISMO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN DE PUERTO PEÑASCO ESTADO DE SONORA POR AUTORIZADAS A LAS PERSONAS MENCIONADAS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES E INTERVENGA EN LA DILIGENCIACIÓN DEL EXHORTO ORDENADO EN LOS AUTOS CITADOS INSERTANDO EL NOMBRE DE DICHO AUTORIZADO EN EL EXHORTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 PÁRRAFO SÉPTIMO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR SIN PERJUICIO DE LAS AUTORIZACIONES HECHAS CON ANTERIORIDAD MÉXICO DISTRITO FEDERAL A OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE DADA NUEVA CUENTA CON EL EXPEDIENTE TODA VEZ QUE PARA EL DÍA Y HORA SEÑALADOS POR AUTO DE FECHA UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ PARA LLEVAR A CABO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESULTARÍA IMPOSIBLE REALIZAR LAS PUBLICACIONES EN PUERTO PEÑASCO SONORA DADA LA PROXIMIDAD DE LA FECHA Y LOS DÍAS CONCEDIDOS EN RAZÓN DE LA DISTANCIA POR LO QUE DE NUEVA CUENTA SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL

DOCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEBIENDO PREPARARSE COMO SE ORDENA EN EL AUTO CITADO DEBIÉNDOSE REALIZAR LAS PUBLICACIONES EN ESTA JURISDICCIÓN LA PRIMERA DE ELLAS EL DÍA VEINTIUNO DE MAYO Y LA SEGUNDA PUBLICACIÓN EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO AMBOS DEL DOS MIL DOCE MÉXICO DISTRITO FEDERAL A UNO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE EL ESCRITO DE CUENTA DEL APODERADO DE LA PARTE ACTORA POR HECHAS SUS MANIFESTACIONES Y POR EXHIBIDO AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO ALFONSO LUIS PENELA QUINTANILLA AUTORIZADO COMO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CON EL NUMERO 142 DE LA LISTA DE PERITOS VALUADORES DE INMUEBLES PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 486 FRACCIÓN 1 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 570 572 573 574 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN: MANZANA O LOTE 14 CATORCE CON CLAVE CATASTRAL 04-413-001 CERO CUATRO GUION CUATRO UNO TRES GUION CERO CERO UNO SUPERFICIE DE 38,424.660 M<sup>2</sup> TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PUNTO SEISCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS Y EL 1.292 UNO PUNTO DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS POR CIENTO DE PROINDIVISO Y MANZANA DE LOTES 15 QUINCE CON CLAVE CATASTRAL 04-414-001 CERO CUATRO GUION CUATRO UNO CUATRO GUION CERO CERO UNO CON SUPERFICIE DE 53,610.145 M<sup>2</sup> CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ PUNTO CIENTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS Y EL 0.467% CERO PUNTO CUATROCIENTOS SESENTA Y Siete POR CIENTO DE PROINDIVISO AMBOS INMUEBLES UBICADOS EN EL DESARROLLO TURÍSTICO BAJO EL REGIMEN DE CONDOMINIO LAS PALOMAS RESORT UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO ESTADO DE SONORA CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE OBRAN EN AUTOS CONVÓQUENSE POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL TÉRMINO EN EL PERIÓDICO DIARIO IMAGEN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$91'052,000.00 NOVENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES Y QUE ES LA CANTIDAD DE \$60'701,333.00 SESENTA MILLONES SETECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL Y DEBIENDO DEPOSITAR LOS POSIBLES POSTORES EL DIEZ POR CIENTO DE LA CANTIDAD QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA DICHO REMATE SIENDO EL IMPORTE DE \$9'105,200.00 NUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL QUE DEBERÁN DE EXHIBIR MEDIANTE BILLETE DE DEPÓSITO HASTA EL MOMENTO DE LA AUDIENCIA LOS POSIBLES POSTORES POR LOS CONDUCTOS DEBIDOS Y CON LOS INSERTOS NECESARIOS GIRESE EXHORTO AL C JUEZ COMPETENTE EN PUERTO PEÑASCO SONORA PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DEL JUZGADO SE SIRVA ORDENAR LAS PUBLICACIONES DE LOS EDICTOS CON LA PERIODICIDAD SEÑALADA Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEGISLACIÓN PROCESAL DE ESA ENTIDAD ES DECIR RESPECTO A LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS FUERA DE ESTA JURISDICCIÓN SE DEBERÁN REALIZAR EN TODOS LOS MEDIOS O LUGARES QUE ESTABLEZCA ESA LEGISLACIÓN Y QUE NO SEA FACULTATIVO DEL JUZGADOR OTORGANDO PLENITUD DE JURISDICCIÓN AL C JUEZ EXHORTADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL CONCEDIÉNDOSE TRECE DIAS MAS EN

RAZÓN DE LA DISTANCIA DEBIÉNDOSE REALIZAR LAS PUBLICACIONES EN ESTA JURISDICCIÓN LA PRIMERA DE ELLAS EL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL Y LA SEGUNDA PUBLICACION EL DÍA Siete DE MAYO AMBOS DEL DOS MIL DOCE NOTIFÍQUESE LO PROVEYO Y FIRMA EL C JUEZ VIGÉSIMO DE LO CIVIL LICENCIADO JOSÉ AGUSTÍN PÉREZ CORTÉS QUIEN ACTÚA EN UNIÓN DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS A LICENCIADA MARÍA ISABEL MARTÍNEZ GALICIA QUE AUTORIZA Y DA FE DOY FE LA C SECRETARIA DE ACUERDOS "A" LIC MARÍA ISABEL MARTÍNEZ GALICIA. RUBRICA.

A6833 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C JESUS GUILLERMO GONZALEZ AMAYA C OLGA LIDIA COVARRUBIAS ZAZUETA DE GONZALEZ PRESENTE JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 1579/1999 INICIADO POR BANCA SERFIN SA Y CONTINUADO COMO CESIONARIA POR SANTA CELIA CASTRO BELTRAN CONTRA JESUS GUILLERMO GONZALEZ AMAYA Y OLGA LIDIA COVARRUBIAS ZAZUETA DE GONZALEZ POR SENTENCIA DE FECHA TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE ORDENOSE NOTIFICAR A JESUS GUILLERMO GONZALEZ AMAYA Y OLGA LIDIA COVARRUBIAS ZAZUETA DE GONZALEZ LA SENTENCIA DEFINITIVA DE ESA MISMA FECHA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON PRIMERO. ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO Y SIENDO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA PARA EL TRAMITE DEL MISMO LA CORRECTA Y PROCEDENTE SE ENTRÓ AL FONDO DEL ASUNTO SEGUNDO. LA PARTE ACTORA SANTA CELIA CASTRO BELTRAN ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS FUERON JUZGADOS EN REBELDIA EN CONSECUENCIA TERCERO. SE CONDENA A LOS DEMANDADOS JESUS GUILLERMO GONZALEZ AMAYA Y OLGA LIDIA COVARRUBIAS ZAZUETA DE GONZALEZ A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA SANTA CELIA CASTRO BELTRAN LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD DE \$45,348.00 SON CUARENTA Y CINCO MIL TRESCENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL EL PAGO DE LA CANTIDAD DE QUE RESULTE POR CONCEPTO DE EROGACIONES MENSUALES VENCIDAS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE DE 1998 A JULIO DE 1999 MAS LAS EROGACIONES MENSUALES QUE SE SIGAN VENCiendo HASTA LA FECHA EN QUE SE DIO POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE EL PLAZO PARA EL PAGO DEL CREDITO PREVIA SU REGULACION EN LA VÍA INCIDENTAL Y CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BÁSICO DE LA ACCIÓN: EL PAGO DE LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS GENERADOS VENCIDOS Y NO PAGADOS DESDE EL 28 DE JULIO DE 1999 HASTA LA FECHA EN QUE SE DIO POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE EL PLAZO PARA EL PAGO DEL CREDITO PREVIA SU REGULACION EN LA VÍA INCIDENTAL Y CONFORME LO PACTADO EN EL CONTRATO BÁSICO DE LA ACCIÓN: EL PAGO DE LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS VENCIDOS Y NO PAGADOS DESDE EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 1998 INCLUSIVE HASTA EL DÍA 31 DE JULIO DE 1999 MAS LOS INTERESES MORATORIOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO PREVIA SU REGULACION EN LA VÍA INCIDENTAL Y CONFORME LO PACTADO EN EL CONTRATO BÁSICO DE LA ACCIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 408 FRACCION I DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE CUARTO. POR LO RAZONADO EN EL CONSIDERATIVO VIII DE ESTA SENTENCIA SE ABSUELVE A JESUS GUILLERMO GONZALEZ AMAYA Y OLGA LIDIA COVARRUBIAS ZAZUETA DE GONZALEZ DE LA PRESTACION RECLAMADA POR LA

ACTORA EN EL INCISO B) DE LA DEMANDA RELATIVA AL PAGO DE DISPOSICIONES ADICIONALES QUE LES RECLAMO LA ACTORA EN SU DEMANDA QUINTO. POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERATIVO IX DE ESTA SENTENCIA, SE ABSUELVE A JESUS GUILLERMO GONZALEZ AMAYA Y OLGA LIDIA COVARRUBIAS ZAZUETA DE GONZALEZ DE LA PRESTACION RECLAMADA POR LA ACTORA EN EL INCISO D) DE LA DEMANDA RELATIVA AL PAGO DE PRIMAS DE SEGURO QUE LES RECLAMO LA ACTORA EN SU DEMANDA SEXTO. ASI HABIENDOSE DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA ACCION DE CONDENA CUYO RESULTADO FUE ADVERSO A LOS INTERESES DE LA PARTE DEMANDADA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS GENERADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VÍA INCIDENTAL. SEPTIMO. PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS DEMANDADOS INCUMPLAN EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DIAS LUEGO QUE EL PRESENTE FALLO QUEDA FIRME O TAN PRONTO COMO ESTE SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE REMATESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LO CONDENADO Y EN CASO DE REMANENTE DEVUELVALES A LOS REFERIDOS DEMANDADOS NOTIFIQUESE PERSONALMENTE HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACION CORRESPONDIENTE CD OBREGÓN SON MAYO 04 DE 2012 C SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ. RUBRICA.

A6840 41

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

C JOSE CUITLAHUAC JIMENEZ MENDEZ PRESENTE QUE EN EL EXPEDIENTE N° 430/2007 JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SE NOTIFICA QUE LA SEÑORA MARIA EVA RIOS ENRIQUEZ CELBRÓ CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO DERECHOS DE COBRO Y DERECHOS DE LITIGIOSOS ENTRE SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY S DE RL DE CV POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL LIC HECTOR BENJAMIN COTA MORENO EN SU CARÁCTER DE CEDENTE Y MARIA EVA RIOS ENRIQUEZ EN SU CARÁCTER DE CESIONARIA SOBRE EL INMUEBLE MATERIA DE LITIGIO EXHIBIENDO PARA JUSTIFICAR TAL ASEVERACIÓN CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO DERECHOS DE COBRO Y DERECHOS DE LITIGIOSOS DEL DOS DE MAYO DE DOS MIL ONCE RATIFICADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO 72 GILBERTO OTERO VALENZUELA EN EJERCICIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD SE LE HACE SABER OPERÓ UNA SUCESIÓN DE PARTES EN LA POSICIÓN DE TITULAR Y PARTE ACTORA A MARIA EVA RIOS ENRIQUEZ COMO TITULAR DE TODOS LOS DERECHOS DE QUE SE TRATA SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA EL CONTENIDO DEL PRESENTE AUTO Y DEBIÉNDOSE CORRER TRASLADO CON LAS COPIAS DE LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA LA PROMOVIENTE HERMOSILLO SONORA A 17 DE ABRIL DE 2012 EL C SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC ROCIO ROMAN BERNAL. RUBRICA.

A6763 40 41 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE 1190/2011 RADICADO ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL SR JOSÉ GONZÁLEZ RAMÍREZ EN CONTRA DEL SR DIONICIO HERNÁNDEZ VEGA SE ORDENA EMLAZAR POR EDICTOS MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL O EXPRESO A ELECCION DEL ACTOR Y LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION COMAREZCA A JUICIO A ALLANARSE A LA DEMANDA O DAR CONTESTACIÓN Y OPONGA LAS EXEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISEIRE HACER VALER ASI MISMO SEÑALO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI ESTÁS SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO AUN LAS DE CARACTER PERSONAL ASI MISMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO HERMOSILLO SONORA MAYO 02 DEL 2012 C SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC ROCIO ROMAN BERNAL. RUBRICA.

A6824 41 42 43

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 517/2005 PROMOVIDO POR INFONAVIT CONTRA LEONOR MARTINEZ MARQUEZ Y MANUEL ANTONIO ASTORGA ANGULO C. JUEZ SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL DIA 29 DE MAYO DE 2012. PARA LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PREDIO URBANO CTA. PREDIAL 17228023 LOTE 50 MANZANA 36 LOCALIZACION AVENIDA JECOTA CORREOSA NUMERO 61 COLONIA NUEVO HERMOSILLO DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 120.6000 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.7000 METROS CON LOTE 7 AL SUR 6.7000 METROS CON CALLE JECOTA CORREOSA AL ESTE 18.000 METROS CON LOTE 49 Y AL OESTE 18.000 METROS CON LOTE 51 EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HERMOSILLO BAJO EL NUMERO 32,854 VOLUMEN 102 DE LA SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1990 SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$295,000.00 (SON DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA 02 DE MAYO DE 2012.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.-

A6722 39 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE NUMERO 1106/2003 PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE LUIS ERNESTO IBARRA IBARRA Y GUADALUPE IRENE LEYVA ROMERO EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL DIA 04 DE JUNIO DE 2012 PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION LOTE 21 MANZANA XXIII LOCALIZACION AVENIDA DE LAS

VERBENAS NUMERO 26 DEL FRACCIONAMIENTO LA VERBENA I ETAPA SUPERFICIE DE 129.5000 METROS CUADRADOS COLINDA AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTES 77 Y 76 AL SUR EN 7.00 METROS CON AVENIDA DE LAS VERBENAS AL ESTE EN 18.5000 METROS CON LOTE 20 Y AL OESTE EN 18.5000 METROS CON LOTE 22 INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA EN LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO BAJO EL NÚMERO 263,160 VOLUMEN 5238 LIBRO UNO DEL 06 DE FEBRERO DE 2001 SE CONVOCA A POSTORES SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO DE AVALUO PERICIAL. ASIMISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS POSIBLES POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REMATE DE QUE SE TRATA QUE PARA PARTICIPAR EN DICHA DILIGENCIA PREVIAMENTE DEBERÁN COMAREZCA AL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO EN DIAS Y HORAS HABILES QUE LO PERMITAN LAS LABORES DEL MISMO HASTA UN DIA HABIL PREVIO A LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE PARA QUE SE LES EXPIDA FORMATO DE LA BOLETA DE DEPOSITO CON LA QUE DEBERÁ COMAREZCA ANTE LA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE PUDIENDO DE IGUAL FORMA COMAREZCA DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO CORRESPONDIENTE EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCION BANCARIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 457 (FRACCION IV) Y 458 (FRACCION IV) DEL ORDENAMIENTO REFERIDO.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ROCIO ROMAN BERNAL.- RUBRICA.-

A6732 39 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE NUMERO 0351/2008 PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE RICARDO AVILA ANGULO Y ROSELLA MOLINA VALDES EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL DIA 23 DE MAYO DE 2012 PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION LOTE 02 MANZANA VI LOCALIZACION CALLE TUMACACORI NÚMERO 43 DEL FRACCIONAMIENTO TUBAC SUPERFICIE DE 130.870 METROS CUADRADOS COLINDA: AL NORTE EN 6.89 METROS CON LOTE 45 AL SUR EN 6.89 METROS CON CALLE TUMACACORI AL ESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 01 DE LA MANZANA VI Y AL OESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 03 D E LA MANZANA VI. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA EN LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO BAJO EL NÚMERO 302,514 VOLUMEN 9434 LIBRO UNO DEL 04 DE MAYO DE 2004. SE CONVOCA A POSTORES SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 302,400.00 (TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO DE AVALUO PERICIAL ASIMISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS POSIBLES POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REMATE DE QUE SE TRATA QUE PARA PARTICIPAR EN DICHA DILIGENCIA PREVIAMENTE DEBERÁN COMAREZCA AL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO EN DIAS Y HORAS HABILES QUE LO PERMITAN LAS LABORES DEL MISMO HASTA UN DIA HABIL PREVIO A LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE PARA QUE SE LES EXPIDA FORMATO

DE LA BOLETA DE DEPOSITO CON LA QUE DEBERÁ COMPARCER ANTE LA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE PUDIENDO DE IGUAL FORMA COMPARCER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO CORRESPONDIENTE EXPEDIDA POR Dicha INSTITUCION BANCARIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 457 (FRACCION IV) Y 458 (FRACCION IV) DEL ORDENAMIENTO REFERIDO.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-  
A6733 39 41

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 0413/2007, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARIA LORETO CASTELO VILLAESCUSA. EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL DIA 23 DE MAYO DE 2012, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION. LOTE 24, MANZANA 37, LOCALIZACION AVENIDA SAN MAXIMO NUMERO 104, FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES, SECCION ARCOS DE SANTA FE, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA; SUPERFICIE DE 117.000 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 6.500 METROS CON LOTE 171 AL SUR EN 6.500 METROS CON AVENIDA SAN MAXIMO; AL ESTE EN 18.000 METROS CON LOTE 23; Y AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 25. CON CLAVE CATASTRAL NUMERO 360015868005. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA EN LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, BAJO EL NÚMERO 275,703 VOLUMEN 6588, LIBRO UNO, DEL 19 DE FEBRERO 2002. SE CONVOCA A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 235,700.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO PRECIO DE AVALUO PERICIAL. ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS POSIBLES POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REMATE DE QUE SE TRATA QUE PARA PARTICIPAR EN DICHA DILIGENCIA, PREVIAMENTE DEBERÁN COMPARCER AL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO, EN DIAS Y HORAS HABILES QUE LO PERMITAN LAS LABORES DEL MISMO HASTA UN DIA HABIL PREVIO A LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE, PARA QUE SE LES EXPIDA FORMATO DE LA BOLETA DE DEPOSITO CON LA QUE DEBERÁ COMPARCER ANTE LA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, PUDIENDO DE IGUAL FORMA COMPARCER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO CORRESPONDIENTE EXPEDIDA POR Dicha INSTITUCION BANCARIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 457 (FRACCION IV) Y 458 (FRACCION IV) DEL ORDENAMIENTO REFERIDO.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.  
A6734 39 41

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

EN JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE 1917/2010 PROMOVIDO POR MARIA GUADALUPE GIL SATOW CONTRA GILBERTO DOMINGUEZ PARADA C JUEZ ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE EL 50% DE LA SUPERFICIE TOTAL DE 1,760 METROS CUADRADOS UBICADO EN LOTES 6A Y 6B MANZANA 16 URBANIZABLE 4 SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 40.00 METROS CON LOTE 5C MISMA MANZANA AL SUR EN 40.00 METROS CON LOTE 6C MISMA MANZANA AL ESTE EN 44.00 METROS CON PARTES DEL LOTE 3 Y AL OESTE EN 44.00 METROS CON AVENIDA MIGUEL ALEMAN CONVOQUESE POSTORES Y ACREDITADORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$6,250,000.00 SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN REMATE VERIFICARSE LOCAL JUZGADO DIA PRIMERO DE JUNIO 2012 A LAS 10:00 HRS JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INTANCIA FAMILIAR C SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC ALMA BETRIZ ESPINOZA PINALES. RUBRICA.  
A6816 41 43

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE NUMERO 441/2005 PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE LIDIA DURON VILLA EL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 31 DE MAYO DEL 2012 PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION LOTE 18 MANZANA 90 LOCALIZACION AVENIDA SAN MAXIMO NÚMERO 107 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES SECCION ARCOS DE SANTA FE SUPERFICIE DE 117.000 METROS CUADRADOS COLINDA: AL NORTE EN 6.5000 METROS CON AVENIDA SAN MAXIMO; AL SUR EN 6.5000 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ESTE EN 18.000 METROS CON LOTE 19 MANZANA 90; Y AL OESTE EN 18.000 METROS CON LOTE 17 MANZANA 90 INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA EN LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO BAJO EL NÚMERO 274663 VOLUMEN 6473 LIBRO UNO DEL 22 DE ENERO DE 2002 SE CONVOCA A POSTORES SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO DE AVALUO PERICIAL C SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE. RUBRICA.  
A6926 41 43

-----  
JUICIOS SUMARIOS CIVILES

-----  
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

NOTIFICACIÓN A: HIPOTECARIA MÉXICO SA DE CV SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN JUICIO SUMARIO CIVIL EXPEDIENTE 2684/2011 PROMOVIDO POR JUAN CARLOS SAENZ COUILLER EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA EN CONTRA DE HIPOTECARIA MÉXICO SA DE CV SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL Y POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO MEDIANTE AUTO DE FECHA 12 DE ABRIL DEL 2012 SE ORDENÓ EMPLAZAR POR EDICTOS PARA HACERLE SABER EL CONTENIDO

DEL AUTO DE FECHA 05 DE ENERO DEL 2012 QUE CONSISTE EN AUTO DE EXEQUENDO Y POR ESTE CONDUCTO SE LE RECLAMA EL PAGO DE LAS PRESTACIONES QUE SE DESCRIBEN EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA CONSISTENTE EN EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS EN INCISOS A Y B HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIME PROCEDENTES ASI COMO TAMBIEN SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD APERCIBIENDOLE QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACION EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS RELATIVAS AL TRASLADO Y EL EXPEDIENTE MISMO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN EL LOCAL DEL JUZGADO EN LA SEGUNDA SECRETARIA PARA QUE SE INSTRUYA DE ELLAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 171 FRACCION VI DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL SONORENSE NOTIFIQUESE ASI LO ACORDÓ Y FIRMO EL JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LICENCIADO ABIDAN MUÑOZ CASTILLO ANTE EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LICENCIADA ELSA FELIX ORDUÑO CON QUIEN ACTUA Y DA FE ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO Y NO REELECCION JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL CD OBREGÓN SONORA A 13 DE ABRIL 2012 SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC ELSA FELIX ORDUÑO. RUBRICA.

A6704 39 40 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1764/11 JUICIO SUMARIO CIVIL CANCELACION DE GRAVAMENES POR PRESCRIPCION PROMOVIDO POR MARGARITA FLORES SALCIDO VIUDA DE ORTIZ DEMANDANDO A SONORA INTERNACIONAL SA Y BANCO AGROPECUARIO DEL NOROESTE SA SE ORDENA EPLAZAR A LOS DEMANDADOS HACIENDOSELES SABER QUE TIENEN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA FECHA PUBLICACION PARA DAR CONTESTACION DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDOS DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO HACIENDOSELES SABER QUE EN EL JUZGADO EXISTEN COPIAS DE TRASLADO SECRETARIA SEGUND DE ACUERDOS LIC CASSIA GORETTI NAVARRO RAMOS. RUBRICA.

A6781 40 41 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

C TOMAS PIÑA DELGADO PRESENTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL RADICASE JUICIO SUMARIO CIVIL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURAS EXPEDIENTE NUMERO 1453/011 PROMOVIDO POR SERGIO MACHUCA RUIZ EN CONTRA DE USTED EPLAZANDOLA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA ASI MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN DONDE PUEDA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES QUE EN CASO DE NO HACERLO Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO EN DONDE CONSTA COPIAS DE LA DEMANDA EN ESTA SECRETARIA SAN LUIS RIO COLORADO SONORA A 19 DE ABRIL

DEL 2012 SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC JUAN CARLOS RAMON VEGA TORRES. RUBRICA.

A6787 40 41 42

DECLARACION DE AUSENCIA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

NOTIFICAR A CONCEPCION CANIZALES ESTRADA RADICADO JUICIO DE DECLARACION DE AUSENCIA PROMOVIDO POR LA C MARIA LUISA CABANILLAS HERNANDEZ HACIENDOSELE SABER QUE TIENE UN TERMINO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE SE PRESENTE A JUICIO SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIO QUE DE NO DAR CUMPLIMIENTO EN EL TERMINO SEÑALADO ANTERIORMENTE AL LLAMAMIENTO A QUE HACE ESTE TRIBUNAL Y NO COMPARCE POR SI NI POR APODERADO LEGITIMO NI POR MEDIO DE TUTOR O PARIENTE QUE PUEDA REPRESENTARLO SE LE DESIGNARA UN REPRESENTANTE POR ESTE JUZGADO PARA QUE LO DEFIENDA EN SUS INTERESES EXPEDIENTE 382/2012 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO SONORA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADA ANA DOLORES ABOYTE YESCA. RUBRICA.

A6346 32 36 41 45 49 2

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

JUICIO JURIDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR RAMIRO CONTRERAS OJEDA EXPEDIENTE 297/2009 FIN DE NOTIFICAR A LA C CAROLINA RIOS DE ADAME Y CUALQUIER OTRO INTERESADO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL QUE SE LLEVARA A CABO A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE PUERTO PEÑASCO SONORA A 03 DE MAYO DEL 2012 SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC HAZZEL DESSIRE FRANCIS DURON RIVAS.- RUBRICA.-

A6689 39 40 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO

JURISDICCION VOLUNTARIA JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE 208/2012 PROMOVIDO POR ALFONSO VAZQUEZ CORONA PARA EL EFECTO DE ACREDITAR QUE ATRAVEZ DE LA PRESCRIPCION POSITIVA SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE GONZALO CURIEL NUMERO 40 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS II DE ESTA CIUDAD CON LAS SIGUIENTE MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 20.05MTS 2.50MTS CON CALLEJON SIN NOMBRE AL SUR 22.65 MTS CON LOTE 2 PROPIEDAD DE BENIGNO VAZQUEZ CAJEME AL ESTE 17.92MTS CON CALLEJON SIN NOMBRE AL OESTE 16.31 MTS CON LOTE 18 PROPIEDAD DE JOSE LUIS ABOYTE ZAVALA CON UNA SUPERFICIE DE 363.67METROS CUADRADOS INFORMACION TESTIMONIAL A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.- H. NOGALES, SONORA, A 27 DE ABRIL DEL AÑO 2012.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ROSARIO OVIEL BARRON ALCANTAR.- RUBRICA.-

A6692 39 40 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 314/2012 PABLO DOMINGUEZ TRAD PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD DE BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE S/N MANZANA S/N FRACCIONAMIENTO CAMAHUIROA DE HUATABAMPO SONORA CON SUPERFICIE DE 8480.81 MTS<sup>2</sup> MUNICIPIO DE HUATABAMPO SONORA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE EN 110.19 METROS 61.78 METROS 5.52 METROS 74.00 METROS Y 19.14 METROS CON AVENIDA PRINCIPAL SUROESTE EN 106.66 METROS 73.81 METROS CON HERMENEGILDO SOMBRA JUZAINO Y 71.31 METROS CON PABLO DOMINGUEZ TRAD SURESTE EN 48.53 METROS CON PABLO DOMINGUEZ TRAD NOROESTE EN 10.92 METROS CON RAMONA MATILDE SOLANO BÁEZ TESTIMONIAL CELEBRARSE DIEZ HORAS DEL SEIS DE JUNIO DE 2012 LOCAL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. KARINA HAYDEE MEDINA CALLEJA. RUBRICA.

A6746 40 41 42

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

JOSE DANIEL ULLOA LLAMAS, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO SOBRE BIEN INMUEBLE FRACCION DE TERRENO UBICADO EN LA MANZANA 14 LOTE NUMERO 3 DE LA COLONIA MODERNA DEL PLANO OFICIAL DE LA CIUDAD DE EMPALME, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 346.00 METROS CUADRADOS Y QUE SE IDENTIFICA BAJO LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.23 MTS COLINDA CON AVENIDA HEROE DE NACOZARI; AL SUR EN 15.23 MTS COLINDA CON CALLEJON UNIDAD; AL ESTE EN 22.70 MTS. COLINDA CON CALLEJON Y AL OESTE EN 22.70 MTS. COLINDA CON LOTE 2. RECIBASE INFORMACIÓN TESTIMONIAL NUEVE HORAS DEL VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, LOCAL DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL. EXPEDIENTE 578/2012 GUAYMAS, SONORA, 7 DE MAYO DEL 2012.- SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. BLANCA JULIA ALATORRE GARCIA.- RUBRICA.

A6835 40 41 42

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

JURISDICCIÓN VOLUNTARIA JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 814/2011 PROMOVIDO POR LUIS MORAS MERAZ ACREDITAR PRESCRIPCIÓN POSITIVA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE PREDIO RUSTICO CON UNA SUPERFICIE DE 2-96-92-222 HECTÁREAS DE LA FRACCION CENTRAL OESTE LOTE 42 FRACCION CENTRAL SUR LOTE 43 FRACCION CENTRAL LOTE 52 Y FRACCION CENTRAL ESTE DEL LOTE 62 DEL CUADRILÁTERO PRIMERO DEL PUEBLO DE COCORIT MUNICIPIO DE CAJEME ESTADO DE SONORA COMPRENDIDO DENTRO DEL SIGUIENTE PERÍMETRO TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA LA ESQUINA SURESTE DE CUADRILÁTERO PRIMERO DE COCORIT CON RUMBO OESTE FRANCO Y UNA DISTANCIA 1127.047 METROS SE LLEGA AL VERTICE A DE AHÍ CON RUMBO NORTE FRANCO Y UNA DISTANCIA DE 184.66 METROS SE LLEGA AL VERTICE NÚMERO UNO 1 PRIMER PUNTO DEL POLÍGONO A DESCRIBIR DE AHÍ CON RUMBO AL NORTE FRANCO Y UNA DISTANCIA DE 63.38 METROS SE LLEGA AL VERTICE NÚMERO DOS 2 DE AHÍ CON RUMBO N70°48'24.93"E UNA

DISTANCIA DE 88.073 METROS SE LLEGA AL VERTICE NUMERO TRES 3 DE AHÍ CON RUMBO N70°48'24.93"E UNA DISTANCIA DE 93.300 METROS SE LLEGA AL VERTICE NÚMERO CUATRO 4 DE AHÍ CON RUMBO N73°10'41.41"E Y UNA DISTANCIA DE 138.482 METROS SE LLEGA AL VERTICE NÚMERO CINCO 5 DE AHÍ CON RUMBO SUR FRANCO Y UNA DISTANCIA DE 5.807 METROS SE LLEGA AL VERTICE NUMERO SEIS 6 DE AHÍ CON RUMBO N72°52'39.53"E Y UNA DISTANCIA DE 98.004 METROS SE LLEGA AL VERTICE NÚMERO SIETE 7 DE AHÍ CON RUMBO S62°13'56.86"E Y UNA DISTANCIA DE 42.344 METROS SE LLEGA AL VERTICE NÚMERO OCHO 8 DE AHÍ CON RUMBO S44°21'46.12"W Y UNA DISTANCIA DE 48.576 METROS SE LLEGA AL VERTICE NÚMERO NUEVE 9 DE AHÍ CON RUMBO S57°01'21.93" W Y UNA DISTANCIA DE 59.823 METROS LLEGANDO AL VERTICE NÚMERO DIEZ 10 DE AHÍ CON RUMBO S73°56'38.00"W Y UNA DISTANCIA DE 358.349 METROS SE LLEGA AL VERTICE NÚMERO ONCE 11 DE AHÍ CON RUMBO AL OESTE FRANCO Y UNA DISTANCIA DE 6.456 METROS SE LLEGA AL VERTICE NÚMERO UNO 1 CERRADO ASÍ ESTE POLÍGONO AL NORTE EN FRACCIONES DE LOS LOTES 42 52 62 AL SUR EN FRACCIONES DE LOS LOTES 42 51 61 AL ESTE EN FRACCION DEL LOTE 42 AL OESTE. EN FRACCION DEL LOTE 61 AUDIENCIA PARA COLINDANTES Y QUIENES SE CREAN INTERESADOS A FIN QUE COMPARZCAN A ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EL DÍA 28 DE MAYO DEL AÑO 2012 A LAS 9:00 AM CIUDAD OBREGÓN SONORA A 04 DE MAYO DEL 2012 C SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL LIC NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM. RUBRICA.

A6838 40 41 42

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE 1481/2011 RELATIVO AL JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR JOSE CECEÑA ZUÑIGA EN CONTRA DE FRANCISCO CARRANZA LOUSTAUNAU Y TODA VEZ QUE COMO SE DESPRENDE DE AUTOS EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE ESTA ÚLTIMA SE ORDENA SU EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS POR MEDIO DEL CUAL SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA PARA EFECTOS DE QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO ASÍ MISMO SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE H JUZGADO HERMOSILLO SONORA A MARZO 9 DEL 2012 SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE. RUBRICA.

A6808 41 42 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

HECTOR DANIEL CAMACHO SANDOVAL PROMUEVE EN VIA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE NUMERO 561/12 RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO RUSTICO PROPIO PARA LA AGRICULTURA DENOMINADO PREDIO EL VAYADO UBICADO EN LA COMISARIA DE SAN IGNACIO COHUIRIMPO MUNICIPIO DE NAVOJOA SONORA CON SUPERFICIE DE 03 90 35 HECTÁREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 247.09 METROS CON

CANAL SAN PEDRO: AL NORESTE EN 152.79 METROS CON PROPIEDAD DE JUAN CARLOS CAMACHO CORRAL; AL ESTE EN 175.12 METROS CON PROPIEDAD DE HÉCTOR DANIEL CAMACHO SANDOVAL; AL SUROESTE EN 31.99 METROS CON PROPIEDAD DE HECTOR DANIEL CAMACHO SANDOVAL; AL SUR EN 52.10 METROS CON PROPIEDAD DE MELESIA MOROYOQUI COZARIT Y AL SUR EN 179.00 METROS CON PROPIEDAD DE BRAULIO MOROYOQUI VALENZUELA SEÑALANDOSE FECHA TESTIMONIAL DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE C SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC RODRIGO DURON RIVAS. RUBRICA.

A6841 41 42 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJA, SONORA.

EDICTO.

SE RADICA JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA PROMOVIDA POR CONSUELO DUARTE ARCE EN CONTRA DE CECILIA CAMARENA SANTOYO Y RAFAEL ESCALANTE MEJIA HACIENDOSELE SABER A LOS DEMANDADOS QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES Y SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO ASÍ MISMO HÁGASELES SABER A LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. OMAR GUZMÁN CASTRO. RUBRICA.

A6844 41 42 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION AD PERPETUAM EXPEDIENTE NUMERO 622/2012 PROMOVIDO POR ALBERTO AVILA MOLINA ACREDITAR POSEACION Y QUE OPERO LA PRESCRIPCION ÁDQUISTIVA A SU FAVOR CONVERTIRSE EN PROPIETARIO SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MANZANA Siete Poblado COCORIT SONORA SUPERFICIE 724.88 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 18.74 METROS CON CALLE INDEPENDENCIA AL SUROESTE EN 17.11 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE AL NOROESTE EN 40.81 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE AL SURESTE EN 40.09 METROS CON CALLE IGNACIO PESQUEIRA AUDIENCIA TESTIMONIAL: DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DOCE VERIFICARSE LOCAL ESTÉ JUZGADO; CITESE INTERESADOS COMPARÉZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS CD OBREGON SONORA 3 DE MAYO DE 2012 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS LIC SILVIA PARRA SALLARD. RUBRICA.

A6907 41 42 43

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR RAFAEL SÁNCHEZ CEBALLOS EN CONTRA DE ROSA ICELA RAMIREZ

GUTIERREZ SE ORDENA EMLAZAR A ROSA ISELA RAMIREZ GUTIÉRREZ POR MEDIO DE EDICTOS EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHAS PUBLICACIONES DEBERÁN REALIZARSE EN DÍAS HÁBILES PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA OPONIENDO LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE ASIMISMO PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES INCLUIDAS LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS POR CEDULAS FIJADAS EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS SIMPLES DE LEY EN ESTA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS EXPEDIENTE NO 761/2011. PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO PERIÓDICO LOCAL LA VOZ DEL PUERTO Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO CONSTE GUAYMAS SONORA A 28 DE FEBRERO DE 2012 SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS LIC ALEYDA KRUPSKAYA PAEZ QUINTERO. RUBRICA.

A6725 39 40 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A: FRANCISCA SAVALA VINGOCHA JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR HORACIO VALENCIA SIQUEIROS HACIENDOSELE SABER QUE TIENE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA OPOSER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER DEBIENDO SEÑALAR DOMICILIO DONDE RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN EN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARÍA PRIMERA EXPEDIENTE NÚMERO 427/12 SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC JOSÉ ENRIQUE CECENA AISPURO. RUBRICA.

A6813 41 42 43

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A: NORA MORENO MARTINEZ RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR EL C RAMON VILLARREAL CHAPARRO HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA OPOSER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA EXPEDIENTE NUMERO 1784/2011 SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADA ANA DOLORES ABOYTE YESCA. RUBRICA.

A6814 41 42 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
NOGALES, SONORA

EDICTO

C EDMUNDO GASTÉLUM CAMPAS JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H NOGALES SONORA RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO POR CULPA) PROMOVIDO POR DALIA LUZ GAMEZ DAGNINO EN CONTRA DE USTED EMLAZÁNDOSELE PARA QUE CONTESTE DEMANDA DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS

CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS ASIMISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS PERSONALES SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN LA SEGUNDA SECRETARÍA EXPEDIENTE 266/2012 NOGALES, SONORA. A TRES DE MAYO DE DOS MIL DOCE SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR LICENCIADO ALBERTO RAMÓN SALAZAR RIVERA. RUBRICA.

A6815 41 42 43

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A: ZIRAHUEN RAMIREZ TREJO RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LA C PAOLA GABRIELA GURROLA MAC HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA OPOSER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y. RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE. NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA EXPEDIENTE NUMERO 394/2012 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO SONORA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADA ANA DOLORES ABOYTE YESCA. RUBRICA.

A6909 41 42 43

JUICIOS DE PERDIDA PATRIA POTESTAD

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

OMAR NAVARRO AMAVIZCA SE RADICÓ JUICIO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 0451/2011 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR LA C NUBIA YANETH ÁNGULO MELÉNDREZ CONTRA DE USTED EMPLAZÁNDOLLO PARA QUE CONTESTE DEMANDA EN EL TÉRMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN ASIMISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES Y LAS PERSONALES SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC MIRIAM SOTO SANTIBÁÑEZ. RUBRICA.

A6836 40 41 42

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA.

EDICTOS

NOTIFÍQUESE A FLORENTINA QUIÑONES CASTAÑEDA Y ENGRACIO CANTU MOROYOQUI QUE CON FECHA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE SE DICTO UNA SENTENCIA DENTRO DEL EXPEDIENTE 806/2007 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN EN CONTRA DE GUADALUPE VALDEZ QUIÑONES ANTONIA GRISELDA CANTU ROJAS FLORENTINA QUIÑONES

CASTANEDA Y ENGRACIO CANTU MOROYOQUI QUE A LA LETRA DICE: PRIMERO SE DECLARA PROCEDENTE LA ACCIÓN DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO LIC JOSE MARIA PENA CRUZ EN CONTRA DE GUADALUPE VALDEZ QUIÑONES Y ANTONIA GRISELDA CANTU ROJAS YA QUE RESULTA PROCEDENTE LA CAUSAL PREVISTA POR LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 611 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE. SEGUNDO SE DECLARA QUE GUADALUPE VALDEZ QUIÑONES Y ANTONIA GRISELDA CANTU ROJAS HAN PERDIDO LA PATRIA POTESTAD QUE VIENEN EJERCiendo SOBRE SU MENOR HIJO MIGUEL ANGEL GAEL VALDEZ CANTU TERCERO: SE DETERMINA QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DEL MENOR MIGUEL ANGEL GAEL VALDEZ CANTU QUEDARA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE LA CASA HOGAR DE NUESTROS PEQUEÑOS HERMANOS CRISTO REY DE ESTA CIUDAD LO CUAL SE LE DEBERÁ HACER CONOCIMIENTO A DICHA INTITUCIÓN POR CONDUCTO DE SU TITULAR PARA EFECTOS DE LA ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO CONFERIDO EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBERÁ INFORMAR SI LA CUSTODIA SE VA A EJERCER DE MANERA DIRECTA POR ESE INSTITUCIÓN O BIEN DE OTRA MANERA CUARTO: SE DETERMINA QUE LOS DEMANDADOS GUADALUPE VALDEZ QUIÑONES Y ANTONIA GRISELDA CANTU ROJAS CONTINÚAN SUJETOS A LAS OBLIGACIONES QUE TIENEN PARA CON SU MENOR HIJO MIGUEL ANGEL CANTU VALDEZ. QUINTO: ASÍ MISMO SE DECLARAN PERDIDOS LOS DERECHOS A LA ABUELA MATERNA Y ABUELO MATERNO FLORENTINA QUIÑONES CASTAÑEDA Y ENGRACIO CANTU MOROYOQUI PARA RECLAMAR CON POSTERIORIDAD LA PATRIA POTESTAD DE SU ENPOR NIETO LO QUE SE ASIENTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SEXTO: POR OTRA PARTE LO RAZONAMIENTO EXPUESTOS EN EL CONSIDERATIVO XIV NO SE HACE ESPECIAL CONDENA EN COSTAS SEPTIMO: NOTIFIQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA AL DIVERSO DEMANDADO GUADALUPE VALDEZ QUIÑONES MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TANTO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL O NUEVO DÍA A ELECCIÓN DE LA ACTORA HACIENDOSELE SABER A LAS DEMANDADA QUE CUENTA CON UN PLAZO DE SESENTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE APELE LA PRESENTE SENTENCIA TÓMENSE RAZÓN EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADÍSTICA CORRESPONDIENTE ASI LO SENTENCIO Y FIRMO EL C LICENCIADO ZAID ISMAEL MONTANO PEÑA JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL POR ANTE LA LIC ROSARIO OVIEL BARRON ALCANTAR SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS CON QUIEN ACTUA Y DA FE DOY FE NOGALES SONORA A 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2012 C SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC ROSARIO OVIEL BARRON ALCANTAR. RUBRICA.

A6908 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
SAHUARIPA, SONORA,

EDICTO

SENTENCIA SAHUARIPA SONORA A TREINTA AGOSTO DOS MIL ONCE DENTRO EXPEDIENTE CIVIL 46/2009 JUICIO ORDINARIO CIVIL (PERDIDA DE PATRIA POTESTAD) PROMOVIDO MARIA GUADALUPE CASTILLO ACUÑA CONTRA FRANCISCO JAVIER GUERRERO GAMEZ PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO. HA SIDO PROCEDENTE VIA ORDINARIA CIVIL ESCOGIDA ACTORA JUICIO PERDIDA PATRIA POTESTAD SEGUNDO. ACTORA PROBÓ SU

ACCION EN CAMBIO DEMANDADO NO OPUSO DEFENSAS Y EXCEPCIONES EN JUICIO CONSECUENCIA: TERCERO. SE DECLARA LA PERDIDA DE PATRIA POTESTAD QUE HA VENIDO EJERCENDO FRANCISCO JAVIER GUERRERO GAMEZ SOBRE SU MENOR HIJA YEZHLY MARIA GUERRERO CASTILLO. CUARTO. ABSUELVE AL DEMANDADO PAGO GASTOS Y COSTAS. QUINTO. UNA VEZ CAUSE EJECUTORIA SENTENCIA GIREESE OFICIO ANEXO COPIA CERTIFICADA DE RESOLUCIÓN AL OFICIAL DE TERCERA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL DE HERMOSILLO SONORA A FIN HAGA LAS ANOTACIONES MARGINALES CORRESPONDIENTES EN ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 00390 LIBRO 2 CON FECHA ONCE MARZO DOS MIL TRES A NOMBRE YEZHLY MARIA GUERRERO CASTILLO RESPECTO SE DECLARÓ LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD QUE HA VENIDO EJERCENDO FRANCISCO JAVIER GUERRERO GAMEZ SOBRE SU MENOR HIJA ANTES MENCIONADA SEXTO. TODA VEZ QUE EMPLAZAMIENTO SE LLEVÓ POR EDICTOS POR DESCONOCERSE O IGNORARSE EL DOMICILIO DE DEMANDADO SE ORDENA SEA NOTIFICADO DE SENTENCIA MISMA MANERA MEDIANTE PUBLICACIONES DE EDICTOS POR UNA SOLA VEZ EN BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL EXPRESO AMBOS CIUDAD HERMOSILLO SONORA CONCEDIÉNDOSELE UN TÉRMINO QUINCE DIAS PARA RECURRIR SENTENCIA CONTADOS A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN NOTIFIQUESE SAHuaripa SONORA 14 MAYO 2012 SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA. RUBRICA  
A6919 41

#### AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA  
NUMERO 24  
NAVOJOA, SONORA

##### AVISO NOTARIAL

BAJO ESCRITURA 26,363 DE FECHA 23 DE MARZO 2012; RADICOSE ANTE ESTE OFICIO PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO FINADOS MANUEL LEYVA PEREZ Y LUCILA VIDAL ESCUER DE LEYVA POR SOLICITUD, SEÑOR PATRICIA LEYVA VIDAL Y OTROS QUIEN HA EXPRESADO ACEPTACIÓN CARGO ALBACEA CONVOCASE INTERESADOS ACUDAN ESTE OFICIO DEDUCIR DERECHOS OFICINAS NO REELECCION Y CENTENARIO CIUDAD.- NOTARIO PUBLICO NUM. 24.- LIC. ORLANDO MORENO SANTINI.- RUBRICA.-  
A6555 38 41

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA  
NUMERO 10  
GUAYMAS, SONORA

##### AVISO NOTARIAL

LICENCIADO MIGUEL ARNULFO SALAS MARISCAL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ EN GUAYMAS SONORA HAGO SABER PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO QUE POR ESCRITURA 4,290 VOLUMEN CXLI DE FECHA 2 DE MAYO DEL 2012 OTORGADA ANTE MI LA SEÑORA ROSA YOLANDA MORENO GARCIA ACEPTO LA HERENCIA QUE EN SU FAVOR INSTITUYO SU HERMANA SEÑORITA FELICITAS MORENO GARCIA MANIFESTANDO QUE POSTERIORMENTE SE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALO RESPECTIVOS.- GUAYMAS, SON. MAYO 03 DEL 2012.- NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ.- LIC. MIGUEL ARNULFO SALAS MARISCAL. RUBRICA.-  
A6659 38 41

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA  
NUMERO 54  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

##### AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 30283 VOLUMEN 410 FECHA CINCO DE MAYO DE 2012 PASADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO

SE RADICÓ SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA REYES TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA REYES VEGA VIUDA DE JIMENEZ LOS SEÑORES MARTIN RAYMUNDO NORIEGA RAQUEL RAMIREZ IBARRA PONCIANO REYES HURTADO Y JOSEFINA JIMENEZ ROMERO ACEPTARON LA HERENCIA Y ADEMÁS EL PRIMERO EL CARGO DE ALBACEA MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESIÓN SAN LUIS RÍO COLORADO SON 08 DE MAYO DE 2012 NOTARIO PUBLICO NUMERO 54 LIC. HÉCTOR LEYVA CASTRO. RUBRICA.

A6806 41 44

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA  
NUMERO 1  
HERMOSILLO, SONORA

##### AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO CARLOS AGUILAR DIAZ NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE HERMOSILLO SONORA HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 10621 VOLUMEN 126 DE FECHA 2 DE ABRIL DEL AÑO 2012 EL SEÑOR ELLIOT EDMUNDO MERCADO ANDREWS EN SU CARÁCTER DE UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA DENUNCIO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE SU ESPOSA LA SEÑORA ANA EDUVIGES LEYVA GUTIERREZ RECONOCIO COMO VALIDO EL TESTAMENTO ACEPTÓ LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA MANIFESTANDO QUE FORMULARÁ EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE ASI MISMO SE CONVOCA A TODO INTERESADO ACUDA ANTE ESTA NOTARIA PUBLICA A DEDUCIR SUS DERECHOS A LAS OFICINAS UBICADAS EN CALLE TAMAULIPAS NUMERO 20 COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD SEÑALADO POR EL DENUNCIANTE COMO DOMICILIO CONVENCIONAL EN CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA ATENTAMENTE HERMOSILLO SONORA MÉXICO 4 DE ABRIL DEL 2012 NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO LIC CARLOS AGUILAR DIAZ. RUBRICA.

A6847 41 44

SUPLENTE DE LA NOTARIA PUBLICA  
NUMERO 25  
CIUDAD OBREGON, SONORA

##### AVISO NOTARIAL

POR INSTRUMENTO NUMERO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE VOLUMEN MIL CIENTO DIEZ DE FECHA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DOCE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO EL SEÑOR JOSE SOCORRO VALENZUELA QUIROZ RECONOCIO LA PLENA VALIDEZ Y EXISTENCIA DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EVANGELINA RAMOS PEÑA Y ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR A BIENES DE EVANGELINA RAMOS PEÑA ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA EL SEÑOR JOSÉ SOCORRO VALENZUELA QUIROZ DE LA CITADA SUCESION Y MANIFIESTA QUE PROCEDERA A LA FORMALIZACION DE INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA CD OBREGON SON A 04 DE MAYO DE 2012 NOTARIO PUBLICO NUMERO 25 SUPLENTE LIC LUIS CASTRO OBREGON. RUBRICA.

A6854 41 44

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA  
NUMERO 25  
CIUDAD OBREGON, SONORA

##### AVISO NOTARIAL

POR INSTRUMENTO NUMERO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE VOLUMEN MIL CIENTO NUEVE DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO LOS SEÑORES TERESA PARADA LABORIN FELIZARDO GASTELUM PARADA Y TERESITA GASTELUM PARADA RECONOCIERON LA PLENA VALIDEZ Y EXISTENCIA DEL

TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR FELIZARDO GASTELUM FELIX Y ACEPTARON LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR A BIENES DE FELIZARDO GASTELUM FELIX ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA LA SEÑORA TERESA PARADA LABORIN DE LA CITADA SUCESION Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A LA FORMALIZACION DE INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA CD OBREGON SON A 30 DE ABRIL DE 2012 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 LIC. JESUS LUIS CASTRO FLORES. RUBRICA.

A6855 41 44

### **JUICIO TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS**

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO MAGDALENA, SONORA**

##### **EDICTO**

EXPEDIENTE 232/12 JOSE RAMON BARREDA TRASVIÑA PROMOVIÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES FRANCISCA VALEN ZUELA CASTRO CONVÓQUESE QUIENES CONSIDÉRENSE CON DERECHO A HERENCIA JUNTA HEREDEROS 01 JUNIO 2012 NUEVE HORAS EN INSTALACIONES H JUZGADO COPIAS A DISPOSICION EN SECRETARIA CIVIL.- SECRETARIO CIVIL.- LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA.- RUBRICA.-

A6615 38 41

#### **JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA**

##### **EDICTO**

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DOCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 649/2012, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIO MEZA CELAYA.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA DE JESUS VALDEZ GONZALEZ.- RUBRICA.-

A6618 38 41

#### **JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA**

##### **EDICTO**

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA JULIA DAMIANA RIVERA ALBA Y/O MA. JULIA DAMIANA RIVERA ALBA Y/O JULIA RIVERA ALBA Y/O M. JULIA D. RIVERA ALBA. CONVÓQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 724/2012.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES ABOYOTE YESCA.- RUBRICA.-

A6620 38 41

#### **JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR CIUDAD OBREGON, SONORA**

##### **EDICTO**

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS DOCE HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DE DOS MIL DOCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 304/2012 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELEAZAR MONTES RAMIREZ.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE.

A6634 38 41

#### **JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR CIUDAD OBREGON, SONORA**

##### **EDICTO**

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS OCHO HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO DE DOS MIL DOCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 161/2012 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE..

A6635 38 41

#### **JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA**

##### **EDICTO**

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES MAXIMILIANO MORALES NIEBLAS EXPEDIENTE 153/2012 PROMOVIDO MAXIMILIANO MORALES RODRÍGUEZ CONVÓQUENSE PERSÓNAS CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS VEINTINUEVE MAYO 2012.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. GABRIELA BALDERRAMA ALCANTAR.- RUBRICA.-

A6636 38 41

#### **JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA**

##### **EDICTO**

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OSCAR MENDEZ CERVANTES, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 136/2012.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-

A6638 38 41

#### **JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA**

##### **EDICTO**

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO FERNANDO CAMARGO MIRELES CONVÓQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL DOCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 631/2012.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JORGE DAVID CASTRO GALINDO.- RUBRICA.-

A6639 38 41

#### **JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA**

##### **EDICTO**

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DE LOS ANGELES ISLAS MARTÍNEZ Y/O MA. DE LOS ANGELES I. DE TERÁN Y/O MARÍA DE LOS ANGELES ISLAS DE TERÁN CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 377/2012.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. TERESA FLORES ATONDO.- RUBRICA.-

A6640 38 41

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

CITESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS OCHO HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 2181/2011 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LEONARDO EMILIO MANZANILLA BERNAL.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-

A6653 38 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NARCISO EUSEBIO VALDEZ SOTO CONVOQUENSE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS SONORA EXPEDIENTE NO. 542/2012.- GUAYMAS, SONORA A 25 DE ABRIL DEL AÑO 2012.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.-

A6657 38 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TRANSITO AHUESTA ENCINAS Y MARIA BENTURA SAGORI MEXICANO CONVOQUENSE A QIHENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DOCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 376/2012.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-

A6658 38 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO MALNAR MENDOZA CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DOCE A LAS NUEVE HORAS EXP. NO. 233/12.- SECRETARIA ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.- LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA.- RUBRICA.-

A6661 38 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SARA SERRA MENDIVIL EXPEDIENTE 305/2012 CITESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA FIN DEDUCIR DERECHO CORESPONDIENTE FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- PUERTO PEÑASCO, SONORA A 26 DE ABRIL DEL 2012.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.

HAZZEL DESSIRE FRANCISS DURON RIVAS.- RUBRICA.-  
A6662 38 41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL QUEVEDO LOVIO Y ELSA CASTRO MORENO CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO EN JUICIO JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DOCE LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 215/201.- SECRETARIA CIVIL.- LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA.- RUBRICA.-

A6670 38 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO OCAMPO GALLARDO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DE LA PERSONA ANTES MENCIONADA DEBIENDO COMPARCER A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE NO. 761/2012.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JORGE DAVID CASTRO GALINDO.- RUBRICA.-

A6671 38 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO NAVARRO CUADRAS CONVÓQUESE CRÉANSE DERECHO A HERENCIA JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DOCE EN ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 192/12.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-

A6673 38 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DORA CELINA ENRÍQUEZ ARVAYO Y GABRIEL MARTÍNEZ BADILLO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREDITORES DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DE DOS MIL DOCE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 390/2012.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA.- RUBRICA.-

A6675 38 41

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DOMINGA FIGUEROA GONZALEZ Y/O DOMINGA F. HERNANDEZ Y/O DOMINGA FIGUEROA DE LORENZO Y/O DOMINGA GONZALES FIGUEROA PROMOVIDO POR EMILIO LORENZO FIGUEROA Y SALVADOR VILLA HERNANDEZ CÍTESE EN ESTE H. TRIBUNAL A LOS HEREDEROS Y ACREDITORES A DEDUCIR DERECHOS EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO

SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DOCE PARA DESAHOGO DE JUNTA DE HEREDEROS EN ESTE H. JZGADO. EXP. 1080/2011.- SAN LUIS R. C. SONORA 27 DE MARZO DEL 2012.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-

A6676 38 41

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN SERRATOS SAINZ Y/O JUAN SERRATOS SAENZ Y/O JUAN SERRATOS Y/O JUAN SERRATOZ PROMOVIDO POR MARIA LUISA LOPEZ DEL VILLAR CÍTESE EN ESTE H. TRIBUNAL A LOS HEREDEROS Y ACREDITADORES A DEDUCIR DERECHOS EN TERMINOS DEL ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL DOCE PARA DESAHOGO DE JUNTA DE HEREDEROS EN ESTE H. JZGADO. EXP. 1026/2011.- SAN LUIS R.C. SONORA, 27 DE MARZO DEL 2012.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-

A6677 38 41

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

CITESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS TRECE HORAS DEL DIA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME SONORA BAJO EXPEDIENTE NUMERO 639/2012 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA EUGENIA GALLEGOS CAMPOY Y CLEMENCIA GALLEGOS CAMPOY.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.-

A6678 38 41

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ADRIAN PERAZA GONZÁLEZ CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DOCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 2431/2011.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRIAM SOTO SANTIBÁÑEZ.- RUBRICA.-

A6679 38 41

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO BIENES DE MARIA JESUS IRENE SAAVEDRA MENDIVIL EXPEDIENTE 341/12 CITESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS ESTE JUZGADO DIEZ HORAS VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ENRIQUE CECEÑA AISPURO.- RUBRICA.-

A6680 38 41

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CITESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1979/2011 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS CLARK FRAJO SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LIC. TERESA DE JESUS VALDEZ GONZALEZ. RUBRICA.

A6681 38 41

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

CITESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS OCHO HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 661/2012 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALFREDO VAZQUEZ DIAZ. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC MARIA ISABEL ROJAS MARTINEZ. RUBRICA.

A6684 38 41

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ERNESTINA VALENZUELA BORBON CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 363/2012.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.-

A6685 38 41

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS FERNANDO VALENZUELA CUBILLAS CONVÓQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 779/2009.- NOGALES, SONORA A 03 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.- RUBRICA.-

A6687 38 41

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

CITESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS OCHO HORAS DEL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE 541/2012 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA SOFIA LOPEZ SOFIA LOPEZ DE DIAZ SOFIA LOPEZ VIUDA DE DIAZ SOFIA LOPEZ Y SOFIA DE DIAZ. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. LIC. MARIA ISABEL ROJAS MARTINEZ. RUBRICA.

A6698 38 41

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 362/2012 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA CONCEPCIÓN ROMO LÓPEZ SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC FELIPE VILLARREAL GAMEZ. RUBRICA.

A6786 41 44

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL DOCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEM SONORA BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 299/2012 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE CONTRERAS LIZANILLA. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE

A6788 41 44

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEM SONORA BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 516/2012 RELATIVO AL JUICIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE VALERIANO RAMÍREZ GARCÍA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE

A6817 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS JIMÉNEZ NORIS Y JUANA VEGA LOPEZ EXPEDIENTE 671/2011 CÍTESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR EN ESTE JUZGADO A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE PUERTO PEÑASCO SONORA A 04 DE MAYO DEL 2012. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC HAZZEL DESSIRE FRANCIS DURÓN RIVAS. RUBRICA.

A6822 41 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA.

EDICTO.

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DE LOS ANGELES ACUÑA GARCÍA PROMUEVE MARÍA GUADALUPE ACUÑA CONVOQUESE A QUIENES CONSIDERENSE DERECHO A HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS EN JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA 04 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE EXPEDIENTE NÚMERO 30/12 SECRETARIA CIVIL LIC KARLA IMELDA SÁNCHEZ OZUNA. RUBRICA.

A6823 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALFREDO VÁZQUEZ NEVAREZ CONVOQUESE A LOS PRESUNTOS HEREDEROS A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 388/12 SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LIC. TERESA FLORES ATONDO. RUBRICA

A6827 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO

EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SILVIA ELENA VALENZUELA TORRES DE CASTELO CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA Y ACREDITORES DEDUCIRLO JUICIO CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NÚMERO 502/2012 SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC CASSIA GORETTI NAVARRO RAMOS. RUBRICA.

A6828 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO. SONORA.

EDICTO.

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AGUSTIN GILBERTO SOTOMAYOR VILCHES Y/O AGUSTIN GILBERTO SOTOMAYOR Y/O AGUSTÍN G SOTOMAYOR CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 349/2012 SECRETARIA DE ACUERDOS TERESA FLORES ATONDO. RUBRICA.

A6843 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO.

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA NIDIA CLEMENTINA ALMADA ALMADA Y/O NYDIA CLEMENTINA ALMADA Y/O NYDIA ALMADA ALMADA Y/O MARÍA ALMADA DE ALMADA Y/O NYDIA ALMADA ALMADA VIUDA DE ALMADA CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO EN JUICIO JUNTA DE HEREDEROS FIJARONSE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 299/2012 LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC MARÍA DE LOS ANGELES GARCÍA BORBÓN. RUBRICA.

A6845 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
NAVOJOA. SONORA.

EDICTO.

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR BENJAMÍN GOMEZ MONROY Y/O BENJAMÍN GOMEZ CONVÓQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO EN JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS FIJARONSE LAS

NUEVE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 388/2012 EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ. RUBRICA.

A6846 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C ENRIQUE HERNANDEZ VALENCIA EXPEDIENTE NUMERO 622/2012 CONVOCANDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREDITORES CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS LAS TRECE HORAS DEL DIA 18 DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE LOCAL ESTE H JUZGADO SAN LUIS RIO COLORADO SONORA A 02 DE MAYO DEL 2012 C SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS C LIC MONICA SOLIS PIÑA. RUBRICA.

A6848 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. ASCENCION AVILA RUIZ Y/O ASCENCION AVILA DE HERNANDEZ EXPEDIENTE NUMERO 621/2012 CONVOCÁNDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREDITORES CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA 19 DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE LOCAL ESTE H JUZGADO SAN LUIS RIO COLORADO SONORA A 02 DE MAYO DEL 2012 C SECRETARIO PRIMERO ACUERDOS LIC JUAN CARLOS RAMÓN VEGA TORRES. RUBRICA.

A6849 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C JOSE GONZALEZ NAVARRETE EXPEDIENTE NUMERO 649/2012 CONVOCÁNDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREDITORES CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL DIA 11 DE JULIO DEL DOS MIL DOCE LOCAL ESTE H JUZGADO SAN LUIS RIO COLORADO SONORA A 14 DE MAYO DEL 2012 C SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LIC MONICA SOLIS PIÑA. RUBRICA.

A6850 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA LUISA OLEA DE VILLA EXPEDIENTE 283/2012 CITESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR EN ESTE H JUZGADO A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE PUERTO PEÑASCO SONORA A 25 DE ABRIL DEL 2012 SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC HAZZEL DESSIRE FRANCIS DURON RIVAS. RUBRICA.

A6852 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO.

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA BERNAL VILLEGAS Y EZEQUIEL FÉLIX MÁRQUEZ CONVOCÁNSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DOCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 620/2010 SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LIC TERESA FLORES ATONDO. RUBRICA.

A6853 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE VICTORIANO SOTO CORONADO E INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA GREGORIA GUERRERO LOPEZ CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREDITORES DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 571/2012 SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES. RUBRICA.

A6856 41 44

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA ALTAGRACIA YANEZ PEREA CONVOCÁNSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 782/2012 SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA ANA DOLORES ABOYTE YESCA. RUBRICA.

A6858 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
NAVOJOA SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SOCORRO CINCO PONCE Y/O MARIA DEL SOCORRO CINCO PONCE Y/O MA SOCORRO CINCO PONCE CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREDITORES PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS EN LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 311/2012 SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. GLORIA HAYDEE GALAVIZ CASTRO. RUBRICA.

A6859 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO SONORA.

EDICTO.

RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL ZATARAIN MARTÍNEZ CONVOCÁNSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DOCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 736/2012 SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LIC. TERESA FLORES ATONDO. RUBRICA.

A6897 41 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
CANANEA, SONORA

EDICTO

CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA Y ACREDITORES DEDUCIRLO JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ROSALIA SALAZAR RAMOS JUNTA DE RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO ALBACEA DIEZ HORAS JUNIO 19 2012 LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 156/2012 SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. MARIO ALBERTO TAPIA RIVERO. RUBRICA.

A6901 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
CANANEA, SONORA

EDICTO

CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA Y ACREDITORES DEDUCIRLO JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DE IRMA GURMILAN DE NEMER JUNTA DE RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO ALBACEA DIEZ HORAS JUNIO 13/2012 LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 132/2012 SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL LIC MARIO ALBERTO TAPIA RIVERO. RUBRICA.

A6903 41 44

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 672/2012 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSENDO MONTIEL ALVAREZ SECRETARIA DE ACUERDOS POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE

A6905 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CECILIA RODRIGUEZ VALENZUELA CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREDITORES DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS DÍEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 797/2012 SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES, RUBRICA.

A6906 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
NOGALES, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL ÁNGEL PESQUEIRA QUIHUI PROMOVIDO POR ALMA MIREYA VALENZUELA MACHADO SE HAN SEÑALADO LAS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DOCE PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA DE HEREDEROS EXPEDIENTE 524/2012 CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREDITORES A DEDUCIR DERECHOS NOGALES, SONORA. A CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DOCE SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LICENCIADO ALBERTO RAMÓN SALAZAR RIVERA. RUBRICA.

A6910 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
NAVOJOA SONORA.

EDICTO

RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMÓN BUITIMEA GOCOBACHI Y/O RAMON BUITIMEA EXPEDIENTE 477/2012 CONVÓQUESE ACREDITORES Y A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE JULIO DEL AÑO 2012 PARA JUNTA DE HEREDEROS C SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCIA BORBON. RUBRICA.

A6011 41 44

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ALBERTO MERINO GERMAN CONVÓQUESE. QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1514/2011 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO SONORA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA ANA DOLORES ABOYTE YESCA. RUBRICA.

A6913 41 44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
CANANEA, SONORA

EDICTOS

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C OLGA NIDIA CAMARGO BALBASTRO CONVOCASE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREDITORES A DEDUCIRLO EN JUICIO JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO EL DÍA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DÍEZ HORAS DENTRO DEL EXPEDIENTE 213/09 CANANEA SONORA A 18 DE ABRIL DEL 2012 SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL LIC MARIO ALBERTO TAPIA RIVERO. RUBRICA.

A6915 41 44

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C SEGISMUNDO OCAÑO ISEDO YIO SEGISMUNDO OCAÑO ICEDO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DOCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 001/2012 C SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. MIRIAM SOTO SANTIBÁÑEZ. RUBRICA.

A6917 41 44

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO VALENCIA MURRIETA CONVÓQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1525/2011 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO SONORA SECRETARIA  
PRIMERA DE ACUERDOS LIC. MARICELA VELASCO BAYON.  
RUBRICA.

A6920 41 44

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO  
RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RODRIGO GOMEZ ZAZUETA Y/O RODRIGO GOMEZ Z RODRIGO GOMES Y/O RODRIGO GOMEZ EXPEDIENTE 350/2012 CONVOQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO HERENCIA DEDUCIR JUICIO JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE NUEVE HORAS DEL CINCO DE JUNIO DOS MIL DOCE EN LOCAL DE ESTE JUZGADO C SECRETARIA DE ACUEROS LIC GLORIA HAYDEE GALAVIZ CASTRO. RUBRICA.

6921 41 44

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
NOGALES, SONORA

EDICTO  
SE RADICO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SOCORRO RUIZ GONZÁLEZ Y/O MARÍA DEL SOCORRO EUSEBIA RUIZ GONZÁLEZ Y/O SOCORRO RUIZ DE SALAZAR Y/O MARÍA DEL SOCORRO EUSEBIA RUIZ G Y/O MARÍA DEL SOCORRO RUIZ DE SALAZAR Y/O MARÍA DEL SOCORRO EUSEBIA RUIZ G PROMOVIDO POR RAMON GUSTAVO SALAZAR ARRIOLA SE HAN SEÑALADO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS EXPEDIENTE 597/2011 CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREDITORES A DEDUCIR DERECHOS NOGALES SONORA A OCHO DE MAYO DE DOS MIL DOCE C SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LICENCIADO RUBEN VALDEZ TAPIA. RUBRICA.

A6922 41 44

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA.

EDICTOS  
RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES: RAFAEL DE LA VARA REAL Y PETRA FEDERICO MENDOZA PROMOVIDO POR ANITA DE LA VARA FEDERICO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 063/2012 CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO URES SONORA A 7 DE MAYO DE 2012 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO LIC HUGO ALEJANDRO BRICEÑO GARCIA. RUBRICA.

A6946 41 44

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO FRANCISCO LOPEZ LOPEZ CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 481/2012 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO SONORA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC MARICELA VELASCO BAYON. RUBRICA.

A6947 41 44

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDA ALICIA CORONADO VALENZUELA CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DÍA Siete DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 760/2012 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO SONORA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA ANA DOLORES ABOYTE YESCA. RUBRICA.

A6949 41 44

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C JOSÉ ÁNGEL VÁZQUEZ TAMAYO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 806/2012 C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC FELIPE VILLARREAL GÁMEZ. RUBRICA.

A6950 41 44

**FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

Colonia Grupo Mexicali, San Luis Río Colorado  
Aviso de Deslindo del Predio Nuevo Colorado, Hermosillo

.....2  
.....5

**ESTATAL****UNIVERSIDAD DE SONORA**

Convocatoria Pública Nacional USON 003

.....6

**MUNICIPAL****H. AYUNTAMIENTO DE QUIRIEGO**

Modificaciones al Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2012

.....7

**H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA**

Convenio Modificadorio del Predio La Primavera.

.....11

**AVISOS GENERALES****18-40****AVISOS****AVISO DE LIQUIDACION**

Cuellar Consultoría y Desarrollo Inmobiliario, S.A de C.V.

.....18

**JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES**

Jesús Lizeth Murrieta Moreno

.....19

Alfonso López Fernández

.....

Haydee Danzoz Rodríguez

.....

José Ordaz Aguiar

.....

Francisco Javier Sánchez Vázquez

.....20

Jorge Gómez Ferrer y Reguero

.....

Sistema de Crédito Automotriz, S.A. de C.V.

.....

María del Socorro Guillermmina Castro Romero

.....

Norberta Margarita Hernández Inzunza

.....

**JUICIOS HIPOTECARIOS**

The Bank Of New York Mellon, S. A.

.....21

Hipotecaria su Casita, S.A. de C.V.

.....(2)21,22

Hipotecaria Nacional

.....(2)22,24

Banco Nacional de México, S.A.

.....22

Susana Vega Díaz

.....(3)22-23

Ge Consumo México, S.A. de C.V.

.....(3)23

Metrofinanciera, S.A. de C.V.

.....23

ABN Amro Bank México, S.A.

.....24

Patrimonio, S.A. de C.V.

.....(2)24

GMAC Financiera, S.A. de C.V.

.....26

Banca Serfín, S.A.

.....

**JUICIOS ORDINARIOS CIVILES**

María Eva Ríos Enríquez

.....26

José González Ramírez

.....27

I.n.f.o.n.a.v.i.t.

.....(5)27-28

María Guadalupe Gil Satow

.....28



**JUICIOS SUMARIOS CIVILES**

Juan Carlos Saenz Couviller	28
Margarita Flores Salcido Viuda de Ortiz	29
Sergio Machuca Ruiz	.....

**DECLARACION DE AUSENCIA**

María Luisa Cabanillas Hernández	.....
----------------------------------	-------

**JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD**

Ramiro Contreras Ojeda	.....
Alfonso Vázquez Coronado	30
Pablo Domínguez Trad	.....
José Daniel Ulloa Llamas	.....
Luis Moras Meraz	.....
José Ceceña Zúñiga	.....
Héctor Daniel Camacho Sandoval	.....
Consuelo Duarte Arce	31
Alberto Ávila Molina	.....

**JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO**

Rafael Sánchez Ceballos	.....
Horacio Valencia Siqueiros	.....
Ramón Villarreal Chaparro	.....
Dalia Luz Gámez Dagnino	.....
Paola Gabriela Gurrola Mac	32

**PERDIDA PATRIA POTESTAD**

Nubia Yaneth Angulo Meléndrez	.....
Agente del Ministerio Público	.....
María Guadalupe Castillo Acuña	.....

**AVISOS NOTARIALES**

Manuel Leyva Pérez y Otra	33
Felicitas Moreno García	.....
María Reyes	.....
Ana Eduviges Leyva Gutiérrez	.....
Evangelina Ramos Peña	.....
Felizardo Gastélum Félix	.....

**JUICIO TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS**

Francisca Valenzuela Castro	34
Mario Meza Celaya	.....
María Julia Damiana Rivera Alba y/o	.....
Eleazar Montes Ramírez	.....
María del Carmen Rodríguez	.....
Maximiliano Morales Nieblas	.....
Oscar Méndez Cervantes	.....
Francisco Fernando Camargo Mireles	.....
María de los Ángeles Islas Martínez y/o	.....
Leonardo Emilio Manzanilla Bernal	35



Narciso Eusebio Valdez Soto  
Transito Ahuesta Encinas y Otra  
Francisco Malnar Mendoza  
Sara Serna Mendivil  
Manuel Quevedo Lovio y Otra  
Antonio Ocampo Gallardo  
Ignacio Navarro Cuadras  
Dora Celina Enríquez Arvayo y Otra  
Dominga Figueroa González y/o  
Juan Serratos Sainz y/o  
María Eugenia Gallegos Campoy y otra  
Adrian Peraza González  
María Jesús Irene Saavedra Mendivil  
Jesús Clark Fraijo  
Alfredo Vázquez Díaz  
Ernestina Valenzuela Borbón  
Jesús Fernando Valenzuela Cubillas  
María Sofía López López y/o  
María Concepción Romo López  
Guadalupe Contreras Luzanilla  
Valeriano Ramírez García  
Luis Jiménez Noris y otra  
María de los Ángeles Acuña García  
Alfredo Vázquez Nevárez  
Silvia Elena Valenzuela Torres de Castelo  
Agustín Gilberto Sotomayor Vilches y/o  
Nidia Clementina Almada Almada y/o  
Benjamín Gómez Monroy y/o  
Enrique Hernández Valencia  
Ascención Ávila Ruiz y/o  
José González Navarrete  
María Luisa Olea de Villa  
Josefina Bernal Villegas y otro  
Victoriano Soto Coronado y otra  
Juana Altagracia Yénez Perea  
Socorro Cinco Ponce y/o  
Manuel Zatarain Martínez  
Rosalía Salazar Ramos  
Irma Gurmilan de Nemer  
Rosendo Montiel Álvarez  
Cecilia Rodríguez Valenzuela  
Miguel Ángel Pesqueira Quihui  
Ramón Buitimea Gocobachi  
Alberto Merino Germán  
Olga Nidia Camargo Balbastro  
Segismundo Ocaño Isedo y/o  
Antonio Valencia Murrieta  
Rodrigo Gómez Zazueta y/o  
Socorro Ruiz González y/o  
Rafael de la Vara Real y otra  
Armando Francisco López López  
Fernanda Alicia Coronado Valenzuela  
José Ángel Vázquez Tamayo

36

37

38

39

40

Número 41

BOLETIN OFICIAL



BOLETÍN  
OFICIAL

[www.boletinoficial.sonora.gob.mx](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx)